



SUMARIO

Página

Tema 80 del programa: Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (<i>conclusión</i>): a) Informe del Secretario General; b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto Informe de la Quinta Comisión	
Tema 82 del programa: Cuestiones relativas al personal (<i>conclusión</i>): a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General; b) Otras cuestiones relativas al personal Informe de la Quinta Comisión	1
Tema 73 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 (<i>conclusión</i>) Informe de la Quinta Comisión	
Nombramientos en trámite: a) Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General; b) Comité Especial del <i>Apartheid</i> ; c) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	5
Tema 25 del programa: a) Cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional; b) Contaminación del mar y otros efectos peligrosos y nocivos que podrían resultar de la exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional: informe del Secretario General; c) Opiniones de los Estados Miembros acerca de la conveniencia de convocar en fecha próxima una conferencia sobre el derecho del mar: informe del Secretario General; d) Cuestión de la anchura del mar territorial y asuntos afines Informe de la Primera Comisión	7
Tema 22 del programa: La situación en el Oriente Medio (<i>conclusión</i>)	24
Declaración del Secretario General	24
Conclusión de los trabajos del vigésimo quinto período de sesiones	25
Tema 2 del programa: Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación	
Clausura del período de sesiones	32

Presidente: Sr. Edvard HAMBRO (Noruega).

TEMA 80 DEL PROGRAMA

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados (*conclusión*):

- a) Informe del Secretario General;
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8266)

TEMA 82 DEL PROGRAMA

Cuestiones relativas al personal (*conclusión*):

- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
- b) Otras cuestiones relativas al personal

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8098)

TEMA 73 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 (*conclusión*)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/8099)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Relator de la Quinta Comisión presentó ayer los informes sobre los temas ahora en debate y la Asamblea General decidió no discutirlos.

2. Ruego a los Miembros que examinen el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 80 del programa [A/8266]. La Asamblea General debe ahora decidir en relación con los dos proyectos de resolución recomendados en el párrafo 38 del informe.

3. Someteré primero a votación el proyecto de resolución A. Este proyecto fue aprobado unánimemente por la Quinta Comisión. Supongo que la Asamblea desea hacer lo mismo.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 2735 A (XXV)].

4. Examinemos ahora el proyecto de resolución B. Este proyecto también fue aprobado sin objeciones en la Comisión.

5. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea también aprueba el proyecto de resolución B.

Queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 2735 B (XXV)].

6. Una decisión ya hecha relacionada con la cuestión exige trámite. Ruego a los representantes que examinen el párrafo 18 del documento A/8266. ¿Aprueba la Asamblea General las recomendaciones de la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

7. Pasemos ahora al informe de la Quinta Comisión sobre el tema 82 del programa [A/8098].

8. Debo señalar a los Miembros la decisión de la Quinta Comisión en el párrafo 31 del informe. Esta decisión fue tomada por la Comisión sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de ella?

Así queda acordado.

9. Tenemos a votación los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 32 del informe.

10. Votaremos primero el proyecto de resolución I.

Por 81 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2736 A, B y C (XXV)].

11. El proyecto de resolución II se relaciona con las modificaciones del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, hechas por el Secretario General durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1970. Este proyecto de resolución fue aprobado por la Comisión sin objeciones.

12. Si tampoco las hay aquí, entenderé que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución II.

Queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2737 (XXV)].

13. Pasamos a considerar el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 73 [A/8099].

14. Daré la palabra ahora a los representantes que quieran explicar su voto antes de la votación.

15. Sr. TARASOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la Unión Soviética estima necesario exponer brevemente ante la Asamblea General en sesión plenaria su posición sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1971 a propósito de la votación a que se procederá.

16. El período de sesiones conmemorativo de la Asamblea que toca a su fin nos ha ofrecido una excelente oca-

sión de examinar detenidamente los medios para hacer una revisión radical de las actividades administrativas y presupuestarias de las Naciones Unidas a fin de aumentar la eficacia de la Organización efectuando economías en la utilización de las cuotas de los Estados Miembros. Sin embargo, debemos comprobar desgraciadamente que nuestras esperanzas han sido frustradas; el trabajo concerniente a la preparación del proyecto de presupuesto para 1971 ha provocado entre muchas delegaciones, incluida la delegación soviética, nuevas decepciones. El proyecto de presupuesto que examinamos ahora no tiene precedente en lo relativo a su incremento tanto en valor absoluto como en valor relativo. Nunca en la historia de las Naciones Unidas, el presupuesto de la Organización ha aumentado en un año en casi 25 millones de dólares, es decir, más del 14% en comparación con el año anterior. Como resultado de ello, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los que aportan las cuotas más elevadas, deberán soportar un serio aumento en sus cargas financieras.

17. La delegación soviética estima necesario declarar que un aumento tan rápido del presupuesto de las Naciones Unidas no está justificado por ninguna necesidad real. Los muchos millones de dólares suplementarios, que representan valores creados por los pueblos de los Estados Miembros, no se destinarán a las actividades consagradas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ni a la realización de programas útiles que responderían a los intereses de todos los pueblos, sino a mantener el personal cada vez más numeroso de la Secretaría de las Naciones Unidas, a pagar los grupos sobrantes y duplicados que aún existen en ella, a financiar el volumen creciente e injustificado de reuniones y de documentación y, por último, a paliar las consecuencias del proceso inflacionario.

18. La delegación soviética, por razones de principio, no puede apoyar tal procedimiento incorrecto. Los fondos de los Estados Miembros deben servir para financiar actividades que redunden verdaderamente en interés de todos los pueblos, y no toda clase de medidas infundadas, dudosas y a veces hasta contrarias a la Carta.

19. La delegación de la Unión Soviética debe señalar con pesar que, pese a la oposición categórica de muchas delegaciones, el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1971 incluye otra vez consignaciones ilegales para financiar medidas aplicadas en violación de la Carta de las Naciones Unidas, tales como el pago de los intereses y la amortización del préstamo contraído por las Naciones Unidas a fin de pagar los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo y en el Cercano Oriente así como los gastos concernientes a la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea — cuyas actividades son contrarias a los verdaderos intereses del pueblo coreano — y un cementerio coreano. La delegación soviética confirma una vez más su posición de principio sobre esta cuestión e insiste en que se excluya del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas el capítulo concerniente a la financiación de esas actividades ilegales y contrarias a la Carta. Esto explica nuestra actitud negativa con respecto a las secciones 12 y 17 del proyecto de presupuesto.

20. La delegación soviética desearía también confirmar su posición sobre las secciones 13 y 14 del proyecto de presupuesto. Estimamos que la financiación de las medidas relativas a la asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario es ilegal. La Unión Soviética, como se sabe, se ha pronunciado y se pronuncia a favor de la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo tanto sobre una base bilateral como por intermedio de las Naciones Unidas. De conformidad con los acuerdos concluidos, la Unión Soviética, en la esfera del desarrollo económico y técnico, presta ayuda a más de 40 países en vías de desarrollo en las diversas partes del mundo y aporta contribuciones voluntarias importantes a la realización de los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Nuestras objeciones y nuestro voto negativo con respecto a las secciones 13 y 14 del proyecto de presupuesto se basan, pues, no en la negación de la importancia de la asistencia técnica, sino en la posición de principio respecto a la observancia de la Carta de las Naciones Unidas, según la cual el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas debe seguir siendo un presupuesto para costear gastos administrativos. Estimamos que la financiación de esas medidas deba hacerse exclusivamente sobre una base voluntaria.

21. La Unión Soviética, como en el pasado, aportará su contribución para esos gastos en moneda nacional.

22. La delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución relativo a la escala de los sueldos del cuadro orgánico y categorías superiores. Consideramos que como los sueldos de esas categorías de funcionarios de las Naciones Unidas son los más elevados en el mundo entre los funcionarios de los Estados y que el personal de las Naciones Unidas goza de otras ventajas materiales importantes, la decisión tendiente a conceder un nuevo aumento de los sueldos carece por completo de fundamento.

23. Tampoco podemos aprobar el proyecto de resolución relativo a la cuestión de la índole del aumento de los gastos del presupuesto de las Naciones Unidas, pues trata el problema de las razones del aumento del presupuesto de la Organización en forma unilateral e insuficiente.

24. La delegación soviética votará en contra del proyecto de resolución relativo a la asignación de fondos para una nueva construcción en Nueva York. En la actualidad el problema de una nueva construcción en Nueva York está estrechamente vinculado a la cuestión de la distribución racional de las ramas de la Secretaría de las Naciones Unidas en las ciudades donde está ya en marcha la construcción de nuevos locales. Además, la cuestión de una nueva construcción está estrechamente vinculada a las necesidades reales de personal, y hay que tener en cuenta las consecuencias financieras adicionales a largo plazo que tendrá para los Estados Miembros la inflación constante en los Estados Unidos. Sin un estudio de todos los aspectos de este problema, no es posible comenzar una nueva construcción, pues la Organización tropezaría con peligrosas dificultades financieras.

25. La delegación soviética no se opuso, en la Quinta Comisión, a la aprobación de un proyecto de resolución

sobre la creación de un centro de cálculos electrónicos en Ginebra, en el entendimiento de que se cumplirán las condiciones indispensables para la creación de ese centro, a saber, el acuerdo de todos los organismos especializados de las Naciones Unidas sobre la participación en el trabajo del centro y la renuncia de esos organismos a tener sus propias máquinas de cálculos electrónicos.

26. En cuanto al proyecto de resolución sobre los gastos imprevistos y extraordinarios de las Naciones Unidas para el ejercicio económico de 1971, la delegación soviética estima necesario declarar que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho de resolver las cuestiones concernientes a la financiación de las medidas de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad. El otorgamiento a la Secretaría de las Naciones Unidas del derecho de gastar fondos que se elevan a 10 millones de dólares para esos fines constituye una violación de la Carta, y por ello la delegación soviética votará en contra de ese proyecto de resolución.

27. Teniendo en cuenta todas las consideraciones antes expuestas, la delegación soviética votará en contra de la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 en su totalidad.

28. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1971 no será aprobado por unanimidad pues ya en la Quinta Comisión muchas delegaciones votaron en contra de él o se abstuvieron. Ese es un indicio evidente de que, sobre esta cuestión, hay serias divergencias entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los Estados que llevan la carga más pesada de la financiación de las actividades de la Organización. Si este proceso de serias divergencias de opiniones sobre una cuestión tan importante siguiese desarrollándose, la Organización podría tropezar con grandes dificultades, lo que sería muy triste para todos nosotros, tanto para aquellos que son partidarios de una nueva moderación en cuestiones presupuestarias como para aquellos que piden infundadamente un aumento sin límites del presupuesto.

29. Al respecto, la delegación soviética desearía expresar la esperanza de que el Secretario General, tanto en el proceso de aplicación del presupuesto para 1971 como en la preparación del proyecto de presupuesto para 1972, adoptará todas las medidas que de él dependan para obtener economías máximas y evitar en lo sucesivo gastos tan enormes que a la postre podrían poner a la Organización en una situación financiera muy difícil, por no decir otra cosa.

30. Sr. MSELLE (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): No voy a hacer una larga exposición. Voy a limitarme a señalar a la Asamblea aspectos de los proyectos de resolución V y VI que figuran en el párrafo 170 del informe [A/8099].

31. Ambos proyectos tratan de la revisión de la escala básica de sueldos del cuadro orgánico y categorías superiores y del establecimiento del Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas. A mi delegación y a otras nos parece que en am-

bos se han omitido algunas cosas que figuraban en el proyecto de resolución aprobado en la Quinta Comisión.

32. Voy a referirme, en primer término, al proyecto de resolución V. Fue aprobado a base de la recomendación de la Comisión Consultiva en el párrafo 58 b) del documento A/8008/Add.3. Se observará que en el párrafo citado del informe de la Comisión Consultiva, aparte de recomendarse que la escala básica de sueldos del cuadro orgánico y categorías superiores aumente en un 8%, incluyendo dos ajustes por lugar de destino a partir de julio de 1971, se dice:

“... en la inteligencia de que dichas escalas no se volverán a ajustar hasta que se haya completado el estudio antes mencionado y la Asamblea General haya aprobado sus resultados.”

Esta recomendación, adoptada por la Comisión Consultiva, no figura en el proyecto de resolución V ni en el proyecto de resolución VI del informe de la Quinta Comisión.

33. No hay unanimidad respecto dónde incluir en ambos la frase citada del informe de la Comisión Consultiva. Cuando digo que no hay unanimidad, no me refiero a la idea, sino al lugar. En otras palabras, muchas delegaciones consideran que puede agregarse al proyecto de resolución V o al proyecto de resolución VI. Mi delegación, que habla también en nombre de la delegación argentina, recomienda que la decisión de la Quinta Comisión, basada en la propuesta del párrafo 58 b) del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, se incluya como párrafo 2 del proyecto de resolución V. El representante de Argentina y mi delegación sugerimos los términos siguientes:

“Decide que no se harán más ajustes de las escalas de sueldos básicos del cuadro orgánico y categorías superiores hasta que se haya terminado el examen pedido en la resolución [...] de la Asamblea General y sus resultados hayan sido aprobados por la Asamblea General”.

34. La segunda observación tiene relación con el proyecto de resolución VI, párrafo 1. Expliqué lo mismo en la Quinta Comisión porque hubo ciertas omisiones debido, creo, a la precipitación en la preparación de este documento. Sin embargo, pese a mi indicación en la Quinta Comisión, también parece haberse omitido en el documento presentado. El párrafo 1 de la parte dispositiva dice:

“Decide crear un Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas, que estará compuesto por expertos gubernamentales de once Estados Miembros designados por el Presidente de la Asamblea General, ...”

Desearíamos que se intercalaran las palabras “de las Naciones Unidas” después de “por expertos gubernamentales de once Estados Miembros”. La frase diría así: “por expertos gubernamentales de once Estados Miembros de las Naciones Unidas”.

35. El segundo agregado iría después de las palabras “el Presidente de la Asamblea General”. Desearíamos insertar aquí las palabras “teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico”. Esa frase reviste extrema importancia no sólo para mi delegación, sino también para gran cantidad de otras y, particularmente, para los copatrocinadores de este proyecto de resolución. En consecuencia, esa frase diría: “designados por el Presidente de la Asamblea General teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico, en la inteligencia...”.

36. Estas no son enmiendas, sino la simple reiteración de lo ocurrido verdaderamente en la Quinta Comisión.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Rogaré a la Secretaría que se ponga en contacto con el representante de la República Unida de Tanzania para asegurarnos de haber comprendido correctamente las enmiendas, y poder proceder a la votación en el debido momento.

38. Hemos concluido la lista de oradores que solicitaron explicar su voto antes de la votación. Ruego a los representantes que desean explicar su voto después de la votación que lo hagan una vez se haya terminado la votación de todos los proyectos de resolución relativos al tema 73 del programa.

39. La Asamblea General procederá ahora a tomar una decisión sobre los 11 proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 170 de su informe [A/8099].

40. En primer lugar, se votará el proyecto de resolución I A.

Por 97 votos contra 1 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I A [resolución 2738 A (XXV)].

41. Dado que el proyecto de resolución I B fue aprobado por unanimidad en la Quinta Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución I B [resolución 2738 B (XXV)].

42. La Asamblea General votará ahora el proyecto de resolución I C.

Por 101 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I C [resolución 2738 C (XXV)].

43. Pasamos ahora al proyecto de resolución II.

Por 107 votos contra 10, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 2739 (XXV)].

44. A continuación el proyecto de resolución III.

Por 105 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III [resolución 2740 (XXV)].

45. Creo que no ha habido objeciones al proyecto de resolución IV. ¿Puedo dar por sentado que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución IV?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 2741 (XXV)].

46. Doy la palabra al Secretario General Adjunto, para comunicarles una corrección entregada por el representante de la República Unida de Tanzania.

47. Sr. STAVROPOULOS (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): Deseo anunciar que el representante de la República Unida de Tanzania propuso correcciones a los proyectos de resolución V y VI. Estas correcciones figuran en el documento A/8099/Corr.1, ya distribuido.

48. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Votaremos ahora el proyecto de resolución V.

Por 89 votos contra 11 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 2742 (XXV)].

49. Procederemos a votar el proyecto de resolución VI.

Por 104 votos contra 4 y 12 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI [resolución 2743 (XXV)].

50. En el párrafo 1 de la resolución que acabamos de aprobar, la Asamblea General decide establecer un Comité Especial encargado de examinar el régimen de sueldos de las Naciones Unidas, formado por expertos gubernamentales de once Estados Miembros a ser propuestos por el Presidente de la Asamblea General, dando por descontado que los Estados propondrán personas de reconocida autoridad y experiencia para integrar el Comité. Quede bien entendido que tengo respecto a este Comité las mismas reservas y pesar que respecto a otros que me ha cabido el triste deber de designar. Designo a los siguientes Estados para participar en el Comité Especial: Argentina, Francia, India, Japón, Níger, Nigeria, Perú, Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. ¿Puedo dar por sentado que la Asamblea aprueba estas designaciones?

Así queda acordado.

51. Votaremos ahora el proyecto de resolución VII.

Por 108 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VII [resolución 2744 (XXV)].

52. Procederemos a votar ahora el proyecto de resolución VIII.

Por 108 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII [resolución 2745 (XXV)].

53. Votaremos seguidamente el proyecto de resolución IX.

Por 109 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IX [resolución 2746 (XXV)].

54. Procederemos a votar ahora el proyecto de resolución X.

Por 119 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución X [resolución 2747 (XXV)].

55. El último proyecto de resolución es el XI.

Por 107 votos contra 10 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución XI [resolución 2748 (XXV)].

56. Ruego a los miembros que examinen la decisión de la Quinta Comisión al final del párrafo 88 del informe [A/8099]. ¿Puedo dar por sentado que la Asamblea General toma nota de ella?

Así queda acordado.

Nombramientos en trámite:

- a) **Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General;**
- b) **Comité Especial del Apartheid;**
- c) **Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

57. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Examinemos primero el nombramiento de miembros del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General.

58. Los representantes recordarán que, por el párrafo 1 de su resolución 2632 (XXV) de 9 de noviembre de 1970, la Asamblea General me pidió que estableciera, durante el actual período de sesiones, un Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, formado por treinta y un Estados Miembros, a base de una distribución geográfica equitativa.

59. Después de aprobada la resolución 2632 (XXV) de la Asamblea General, informé a los grupos regionales de mi intención respecto a la distribución de asientos y a la integración del Comité Especial. Los grupos regionales me hicieron conocer sus puntos de vista sobre la cuestión. En la medida de lo posible, los he tomado en cuenta. Sin embargo, como eran más los Estados Miembros interesados en participar en el Comité Especial que el número de asientos disponibles, tuve que hacer una selección, ya que la Asamblea General me había conferido la absoluta responsabilidad de establecer el Comité Especial. Comprendo que muchas delegaciones se sentirán defraudadas y lamentarán mi decisión. Deseo manifestar que com-

parto plenamente su pesar y su decepción. Tal vez se me permita recordar a los Miembros aquel cartel que estaba siempre colocado antaño en las tabernas del lejano oeste y que decía: "Por favor, no disparen contra el pianista; él hace lo que puede".

60. Quiero añadir que agradezco especialmente la atención de una delegación que expresó su deseo de pertenecer al Comité Especial y que con toda cortesía se retiró para facilitar una encomienda que ha distado de ser fácil.

61. Deseo ahora informar a la Asamblea General de la decisión que he tomado sobre la composición del Comité Especial, que ha quedado constituido así: Afganistán, Austria, Barbados, Bolivia, Brasil, Burundi, Camerún, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Grecia, India, Japón, Líbano, Liberia, Países Bajos, Nigeria, Paquistán, Filipinas, Polonia, Rumania, Senegal, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.

62. Aparte del problema de la selección de miembros del Comité Especial, debo mencionar que tropecé con dificultades considerables en cuanto a la distribución de asientos entre los diversos grupos regionales. Me parece que, en general, esta cuestión de la distribución de asientos entre los grupos en los órganos auxiliares debe ser estudiada cuidadosamente, tanto a la luz de los cambios pasados como de los recientes en la fuerza numérica de diversos grupos debidos a la admisión de nuevos Miembros en los últimos años. Al decir esto, quiero dejar bien en claro que, en mi opinión, la distribución hecha en el Comité de los Treinta y Uno de ninguna manera debe utilizarse como precedente para formar comités similares en el futuro. Creo que esta cuestión podría ser estudiada, en forma apropiada, por el Comité Especial que acabo de establecer.

63. Varias delegaciones han sugerido que, en vista del interés general demostrado en el trabajo del Comité Especial, éste podría, si así lo decidiera, establecer la práctica de permitir que los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pero no del Comité Especial, hicieran declaraciones ante el Comité a petición concreta de los representantes interesados. Personalmente considero que esa práctica beneficiaría la labor del Comité Especial.

64. Quiero además informar a la Asamblea General que en nombre de un grupo regional se me ha expresado la opinión de que si el Comité Especial continúa más de un año, podría ser útil la rotación entre sus integrantes, después de consultas adecuadas. Naturalmente ésta es una cuestión que debo dejar al propio Comité y a mi sucesor.

65. Con esto terminamos este asunto, y ruego a los representantes pasemos a la cuestión del Comité Especial del *Apartheid*. Me refiero a la resolución 2671 A (XXV) del 8 de diciembre de 1970. En los párrafos 3 y 4 de esta resolución, la Asamblea General decidió aumentar en siete como máximo el número de miembros del Comité Especial del *Apartheid* y se me solicitó que los designara,

teniendo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa.

66. Después de las consultas del caso, he designado a los siguientes cuatro nuevos miembros del Comité Especial del *Apartheid*, con efecto inmediato: India, Sudán, Siria y la República Socialista Soviética de Ucrania.

67. He decidido no proceder, por ahora, a llenar los tres puestos vacantes que quedan en el Comité ampliado. Creo que dos de estos puestos deben asignarse al grupo de Europa Occidental y otros Estados, y uno al grupo latinoamericano. Estos grupos me han informado que por el momento no tenían ninguna designación que hacer.

68. También quiero indicarles el documento A/8094, en el que Costa Rica anuncia que se retira del Comité Especial del *Apartheid*. Gustoso anuncio que Trinidad y Tabago se presta a llenar la vacante.

69. La representante de Costa Rica desea dirigirse a la Asamblea en este momento. Tiene la palabra.

70. Sra. DE BARISH (Costa Rica): Sr. Presidente: Como es de su conocimiento y de la Asamblea, mi delegación, con instrucciones expresas del Gobierno de Costa Rica, ha manifestado su decisión de cesar en sus actividades como miembro del Comité Especial del *Apartheid*, según puede verse en la nota que aparece en el documento A/8094. La razón que ha motivado esta decisión es el interés de Costa Rica de participar activamente en otras funciones en las Naciones Unidas, en las que les ha sido imposible hacerlo hasta ahora debido al reducido número de representantes con que cuenta nuestra delegación.

71. Costa Rica ha sido miembro del Comité Especial desde su creación, en virtud de la resolución 1761 (XVII) de 6 de noviembre de 1962. Ha ejercido allí la Vicepresidencia con dos de sus representantes desde 1963 hasta 1968; ha sido miembro del Subcomité de Información y últimamente del Subcomité de Peticiones.

72. Como se sabe, Costa Rica es ahora miembro de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y en 1971 iniciará sus labores en la Comisión de Desarrollo Social donde por primera vez estará representado mi país.

73. Es esa imposibilidad física de cumplir con responsabilidad nuestras obligaciones la que ha motivado nuestro retiro de las actividades como miembro del Comité Especial a partir del 31 de diciembre de 1970. No obstante ello, seguiremos con el interés de siempre el trabajo de ese órgano que nosotros consideramos tan importante.

74. Antes de terminar, deseo expresar el reconocimiento de mi delegación y el mío personal a todos los miembros del Comité Especial por la cordial y amistosa cooperación que nos han brindado en el desempeño de nuestras funciones. Cito de manera especial a los miembros de la Mesa, el Presidente Embajador Farah, de Somalia, el Vicepresidente Embajador Jimenez, de Filipinas, y el Relator Sr. Bhatt, de Nepal. Asimismo dejo constancia del aprecio de mi delegación a los miembros de la Secretaría que integran la división que tiene a su

cargo los asuntos del Comité Especial. Para todos ellos, nuestro aprecio y nuestra amistad.

75. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Corresponde ahora pasar a las comunicaciones sobre vacantes en el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

76. Como consecuencia de haberse retirado Australia, Honduras, Noruega e Italia del Comité Especial, el Presidente ha nombrado, con efecto inmediato, a Viti, Suecia y Trinidad y Tabago, miembros del Comité Especial para llenar tres de las vacantes. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esas designaciones?

Así queda acordado.

77. Antes de terminar la discusión de este tema, permítaseme expresar el caluroso agradecimiento de la Asamblea General a los miembros que ahora se retiran por la contribución que han realizado, y rendir una vez más nuestro homenaje al Presidente del Comité, el Embajador Nicol, de Sierra Leona.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

- a) **Cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional;**
- b) **Contaminación del mar y otros efectos peligrosos y nocivos que podrían resultar de la exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional: informe del Secretario General;**
- c) **Opiniones de los Estados Miembros acerca de la conveniencia de convocar en fecha próxima una conferencia sobre el derecho del mar: informe del Secretario General;**
- d) **Cuestión de la anchura del mar territorial y asuntos afines**

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/8097)

78. Sr. ČERNÍK (Checoslovaquia), Relator de la Primera Comisión (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar a la sesión plenaria de la Asamblea General el informe de la Primera Comisión sobre el tema 25 del programa [A/8097].

79. Los subtemas a), b), c) y d) del tema 25 se consideraron en la Primera Comisión entre la 1773a. y la 1789a. sesiones, desde el 25 de noviembre al 8 de diciembre de 1970; entre la 1794a. y 1796a. sesiones, desde el 11 al 14

de diciembre de dicho año y desde la 1798a. a la 1801a. sesiones del 15 y 16 de diciembre del mismo año.

80. En relación con el tema 25 se presentaron una serie de proyectos de resolución que expresan las posiciones de los diversos grupos de Estados Miembros. Después de una serie de consultas oficiosas, la Primera Comisión aprobó cuatro proyectos de resolución el 15 y el 16 de diciembre de 1970.

81. Quisiera llamar la atención sobre el párrafo 35 del informe, que contiene los textos de los cuatro proyectos de resolución cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General. En ausencia de título breve para este tema 25 del programa, con sus subtemas a), b), c) y d), y con el fin de facilitar referencias futuras a estos cuatro proyectos de resolución, los representantes observarán que se les ha incluido con los números romanos I y II. El título del proyecto I es el mismo que el del propio proyecto de resolución. El título del proyecto II se ha redactado de manera que abarque las cuestiones de los proyectos de resolución A, B, y C. Esta redacción surge de los títulos de los subtemas del tema 25 del programa.

82. La Comisión recomienda la adopción de los proyectos de resolución I y II.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

83. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hay varios representantes que han pedido hablar sobre las enmiendas. Como la Primera Comisión ha realizado ya un debate exhaustivo sobre aquéllas, sugiero que los representantes que hablen sobre las enmiendas traten de ser lo más concisos que sea posible.

84. Sr. DE PINIÉS (España): En nombre de las delegaciones de Australia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Italia, Nueva Zelandia, Países Bajos y Turquía, además de la mía propia, habiéndose unido a última hora, esta mañana, la de Bélgica, me honro en presentar ante esta Asamblea una enmienda [A/L.625 y Add.1] al proyecto de resolución II C recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 35 del documento A/8097. La citada enmienda, como observarán los representantes, es muy breve y se limita a sustituir el párrafo 5 de la parte dispositiva por el siguiente:

“Decide ampliar la composición de la Comisión para que incluya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.”

Por supuesto, si esta enmienda, como esperamos, es aprobada por esta Asamblea, ello querría decir que el párrafo 10 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que deseamos enmendar tendría que ser suprimido, ya que sería innecesario por encontrarse presentes en la Comisión todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

85. Mi delegación es consciente de que el texto que la Primera Comisión nos somete para su aprobación ha sido el resultado de largas y difíciles negociaciones. Lo que pudiéramos denominar la substancia de la resolución

o el fondo de la misma ha sido suscrito por nuestra delegación y en modo alguno queremos romper el equilibrio que representa. Ahora bien, hay un aspecto puramente funcional que afecta a la composición de la comisión y es al que queremos referirnos, de acuerdo con la enmienda a la que acabo de dar lectura.

86. Mi delegación quisiera señalar ante esta Asamblea las razones que nos mueven a proponer esta ampliación. De la experiencia pasada se desprende que las comisiones, para que puedan funcionar con la debida agilidad y — ¿por qué no decirlo? — si se quiere, hasta eficacia, deben ser reducidas. Esto fue lo que quizás pensaron los llamados fundadores de la Carta de las Naciones Unidas cuando decidieron mantener sus órganos principales, tales como el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, dentro de unos límites restringidos. La entrada en las Naciones Unidas de los Estados que habían quedado excluidos en un principio, y el proceso descolonizador más tarde, que dio entrada también en ellas a un considerable número de nuevos países que habían logrado la independencia, exigieron la ampliación posterior de aquellos órganos.

87. En un principio hubo considerable oposición, en especial por parte de aquellos países que tenían asegurada su participación en esos órganos. Más tarde, la presión de la gran mayoría terminó por imponerse y aquellos Miembros con privilegios especiales acabaron por reconocer la necesidad de aumentar la composición de tales órganos. Finalmente, se impuso el criterio de la ampliación. La Mesa de la Asamblea, las comisiones funcionales del Consejo Económico y Social, todo ha sido ampliado. ¿Hasta qué extremo? ¿Hasta qué número? ¿Hasta qué límite? No lo sabemos; la magia de los números puede llevarnos a los resultados más inesperados. Ahora no sabemos por qué una comisión que estaba integrada por 42 países va a ser incrementada precisamente en 39. ¿Por qué razones? ¿En virtud de qué principios? ¿No establece la Carta, en el párrafo 1 de su Artículo 2, que “la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros”? ¿Por qué se quiere entonces discriminar contra un tercio de los Miembros de esta Organización, compuesto precisamente por países en vías de desarrollo? ¿No estamos diciendo que la riqueza de los mares nos corresponde a todos? ¿No estamos pidiendo que se establezca un régimen internacional de los fondos marinos en beneficio de toda la humanidad, teniendo en cuenta, especialmente, las necesidades de los países en desarrollo, tal y como se establece en la declaración de principios aprobada por la Primera Comisión sobre la cuestión que se discute?

88. La tarea que se encomienda a la Comisión de los Fondos marinos es tan esencial como ímproba. Por ello, a nuestro juicio, ningún Estado puede atribuirse la representación de otro cuando están en juego intereses tan importantes y complejos. Mi país no podría sentirse representado por ningún otro en esa Comisión; ni debería tampoco ostentar en ella la representación de ninguno. Ante los problemas que puedan surgir, las políticas a enunciar y las declaraciones que se formulen deben ser expresadas y defendidas por cada Estado soberano en función de sus propios intereses.

89. Cuando el proyecto de resolución que examinamos amplía la composición de la Comisión a 81 miembros y al propio tiempo decide, de acuerdo con el párrafo 10, “invitar a otros Estados Miembros que no están representados en la Comisión a participar como observadores y a ser escuchados en relación con puntos concretos”, se está hablando ya, de hecho, de una comisión plenaria, pero se discrimina en contra de ese tercio al que no se le quiere reconocer plenos derechos; tercio que, como dijimos antes, está constituido en su gran mayoría por países en vías de desarrollo.

90. ¿Por qué se les excluye? Una de las razones que se aducen es que pueden producirse gastos considerables. Mi delegación no la comparte. Si un comité debe reunirse en las Naciones Unidas y se deben prever sitios para más de cien países, teniendo en cuenta los observadores, el costo que representará su funcionamiento será igual.

91. Podría alegarse también que puede haber países que no estén interesados en participar en la Comisión. Ello es cierto. También se produce ocasionalmente este fenómeno en la Asamblea General. Ahora bien, cuando en la Asamblea — y esperemos que en la Comisión ocurra lo propio — se debaten temas de interés concreto y primordial, es muy raro que nadie esté ausente. En todo caso, lo que pretendemos es dar una oportunidad para que todos aquellos que tengan algo que decir puedan hacerlo, y por supuesto con pleno derecho y no como invitados de segunda clase.

92. Si la Comisión ha de ser ampliada, que lo sea en función de los intereses de los Estados, a la vista de la importancia del mandato que se le confiere. Por otra parte, existen ya precedentes en la práctica de las Naciones Unidas. A este respecto, queremos recordar que cuando la Asamblea reconoció que el problema del desarme era de importancia vital para todos los Estados, resolvió ampliar la Comisión de Desarme [*resolución 1252 D (XIII)*], compuesta por todos los Miembros de las Naciones Unidas, de modo que todos pudieran defender sus intereses en pie de igualdad.

93. Otra razón que alegan algunos de los patrocinadores del proyecto de resolución es que no pueden romper el compromiso que les había llevado a aceptar una ampliación exclusiva de 39 sitios adicionales en la Comisión. Mi delegación desea señalar a este respecto, con todos los respetos para quienes mantienen esa postura, que es bien sabido que un proyecto de resolución sometido a una comisión, tan pronto como ésta lo aprueba, deja de pertenecer a los patrocinadores originarios, para convertirse automáticamente en un proyecto de resolución que la comisión eleva al plenario para su examen y eventual modificación o adopción. En consecuencia, los compromisos que pudieron contraer los patrocinadores del proyecto de resolución han cumplido ya la finalidad para la que fueron establecidos. Sólo la Primera Comisión tiene ahora la paternidad del proyecto que nos recomienda.

94. Queremos señalar, por otra parte, que el hecho de que la ampliación de la Comisión de los fondos marinos haya despertado un interés tan decidido es muestra evidente de la vitalidad de esta Organización y es también prueba manifiesta de que los países se interesan grande-

mente por temas tan trascendentales e importantes como son los sometidos a esta Asamblea dentro del tema 25 del programa.

95. En estas circunstancias, mi país, que se honra en patrocinar esta enmienda, entiende que no hay razón para excluir de la Comisión a un grupo de Estados. Ni por su importante función, ni por su amplia composición, ni por razones de principio basadas en la igualdad de los Estados, ni por el interés que ha despertado, ni por el gasto que pudiera representar, hay motivo para excluir a un tercio de los Miembros de las Naciones Unidas, si otros dos tercios pueden gozar de los beneficios de ser miembros.

96. Esta Comisión plenaria, que propugnamos, no rompería nunca el principio del justo equilibrio de la representación geográfica de los distintos grupos regionales. No hay reparto más justo que la presencia de todos. Por eso, nos permitimos hacer un llamamiento en este vigésimo quinto aniversario para que todas las delegaciones apoyen esta enmienda encaminada a que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas puedan estar presentes en tan importante Comisión y defender en ella, por sí mismos, sus propios intereses.

97. Mi delegación, en el momento de la votación, desea que la enmienda que acabo de presentar, sea votada nominalmente.

98. Sr. BENITES (Ecuador) Considero muy infortunado tener que subir a la tribuna para diferir, por primera vez en diez años, en los puntos de vista expresados por el representante de España.

99. Mi delegación lo considera infortunado, primero, por el respeto personal que le tengo — y espero que pueda escucharme, pero aun cuando no me escuche, porque lo veo que está en un diálogo con otra persona y pienso que no me escucha, los demás miembros, que es a quienes van dirigidas estas palabras, tendrán que escucharme.

100. Decía que es infortunado tener que diferir con España, porque siempre mi delegación estuvo a su lado en los momentos difíciles, porque tomó como propios sus propios intereses, porque se siente, se ha sentido y se sentirá vinculada a la España tradicional. Pero, en este momento, el representante de España no está representando sólo a su país. Ayer nos dijo que representaba al Grupo Europeo, con excepción de Noruega. Hoy viene a nombre de un grupo de patrocinadores, puesto que, como ha dicho con razón, ayer ya terminó el copatrocinio, y hoy se trata de discutir un tema que viene de la Primera Comisión y no de los patrocinadores.

101. ¿Cuáles han sido los argumentos del representante de España? ¿Que él tiene interés, que España tiene interés? Naturalmente que reconocemos el derecho, no diría el derecho, sino el deber de cada Estado de expresar sus intereses. España tiene flotas pesqueras en el Cantábrico norte, pesca frente a las costas del Africa y, posiblemente, posee grandes yacimientos petroleros o de gas en el Sahara Español, si es que algún día éstos se exploran, se explotan y se benefician. Respeto el interés de España

en ser miembro de la Comisión de los fondos marinos, pero no puedo aceptar los argumentos que hoy ha traído a esta reunión para destruir justamente la obra que tan pacientemente hemos elaborado. Ha expuesto varias razones y ha aludido, en primer término, a la experiencia pasada. El Sr. de Piniés, Embajador de España, es uno de los representantes con más experiencia en las Naciones Unidas; como diplomático conoce perfectamente la historia de las Naciones Unidas y, además, la vive cada día en los pasillos, en las conversaciones, en las negociaciones, en las que es realmente un maestro.

102. ¿Cuál es la experiencia histórica? La experiencia histórica que tenemos es simplemente una experiencia de desastre. El ha citado de modo especial la Comisión de Desarme. La Comisión de Desarme debía estar funcionando ahora, pero no funciona, porque hubo maniobras hechas de tal manera que redujeron todo el marco del desarme a un pequeño grupo de negociación, que después se amplió de un modo más o menos arbitrario. Y hoy quien decide en materia de desarme no es esa comisión de la cual él ha hablado, sino el pequeño grupo de Ginebra, el pequeño grupo de la Conferencia del Comité de Desarme.

103. ¿Qué otras experiencias históricas nos puede aducir como fecundas? ¿La pequeña Asamblea que funcionó antes de que España ingresara a las Naciones Unidas, cuando estaba todavía en la sala de espera y cuando antes de que ingresara contribuimos con nuestro amor, con nuestro entusiasmo, para que nos honrara con su presencia aquí? ¿Se refiere a la pequeña Asamblea? Fue desastrosa desde el punto de vista político. ¿Cuál es la comisión plenaria que ha tenido éxito? No la conozco.

104. Nos ha dicho también por qué razón se quiere prescindir de ese tercio que queda allí. Si no se trata de prescindir de un tercio; se trata y se ha tratado de crear una comisión en donde estén representados quienes hayan expresado su interés. Al crear una comisión plenaria de todos los Estados Miembros obligaríamos a quienes no han expresado interés a formar parte de ella.

105. ¿Cuál sería la consecuencia práctica? Que aquellos Estados desarrollados, que aquellos que tienen flotas pesqueras, que aquellos Estados que quieren ir a explotar las riquezas del mar aún antes de que se fijasen los límites exactos, serían los favorecidos y no la gran mayoría de los preferidos, de los no desarrollados, de los que están todavía esperando que no se exploten sus riquezas en beneficio de unos pocos.

106. Quisiera recordar que ese proyecto de resolución que fue aprobado ayer fue largamente negociado, fue discutido en los grupos regionales, y cuando menos puedo asegurar que en el grupo regional al que pertenezco fue considerado cuidadosamente. La mayoría — afirmo, la mayoría — de los representantes latinoamericanos, cuando se discutió la posibilidad de una comisión plenaria, expresó serias dudas, reticencias, y aun una oposición.

107. Hoy quiero manifestar mi gran respeto por el representante de Guatemala, que ha recibido instrucciones de ingresar y que tiene que hacerlo por este camino. Re-

pito que tengo gran respeto por su país y por su persona, pero quiero manifestar que esa expresión de deseo fue realizada ayer y no durante los muchos meses en que venimos discutiendo estos problemas del mar. No puedo hablar en nombre de todos los patrocinadores, porque ya esos patrocinadores no existen, según lo ha hecho notar y lo ha reconocido casi judicialmente el Embajador de Piniés; pero sí puedo decir que la mayoría de ellos me ha pedido subir a esta tribuna para oponerme a un proyecto cuya única finalidad y cuyo único resultado es favorecer los intereses de los países desarrollados.

108. Qué emocionante que aquellos que siempre se opusieron — como lo acaba de registrar el Embajador de Piniés — a los amplios comités y prefirieron los pequeños y selectos, hoy vengan a proponernos una comisión de 127 miembros, que sería lo más inoperante que pueda crearse y que el único resultado positivo que tendría sería la destrucción total del trabajo que tan bien ha venido haciendo la comisión anterior.

109. Sr. PADMADISASTRA (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha pedido la palabra para referirse a la enmienda de nueve delegaciones de Europa occidental, Guatemala y otros Estados, que figura en el documento A/L.625 y Add.1, donde se propone reemplazar el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II C, ampliando la composición de la Comisión para que figuren todos los Estados Miembros.

110. Mi delegación se permite recordar que la composición actual de la Comisión de los fondos marinos es de 42 Miembros: 41 Estados de Africa están representados por 11; 28 Estados de Asia, por 7, y 24 Estados de América Latina, por 7; así, estos tres grupos están proporcionalmente menos representados en comparación con los 21 Estados de Europa occidental y otros Estados que cuentan con 11 representantes en esa Comisión. A nuestro juicio, lo que correspondería hacer sería corregir esa representación regional tan poco equitativa.

111. Por esa razón, mi delegación cree que el aumento de 39 Miembros — como se expresa en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución — atribuido a los respectivos grupos, como lo anunció ayer el Presidente de la Primera Comisión después de consultar a los grupos regionales, viene perfectamente al caso, y satisface el deseo de las regiones menos representadas que quieren mantener ese principio tan respetado en nuestra Organización de la representación geográfica equitativa. Con 6 Miembros más, que se agregarán a los 11 actuales, harían un total de 17 Miembros que representarían a 21 Estados de Europa occidental y otros Estados en una Comisión de ochenta y uno, por lo cual mi delegación cree que con ello no habrá razón de descontento.

112. Mi delegación, junto con los otros 24 autores del proyecto de resolución II C y el centenar de Miembros que votó ayer a favor del mismo en la Primera Comisión, cree que no hay razón para apartarnos de nuestra decisión y pedir la creación de una Comisión formada por todos los Miembros de las Naciones Unidas. Con ello, no sólo se triplicarían los gastos de la Comisión, sino que la gran cantidad de ausencias — que suele ser el 20% de los Miembros — perturbará su armoniosa labor. Cuando

podemos funcionar con un número menor, creemos que la ampliación innecesaria sería costosa e incluso nociva.

113. Por lo dicho, y con el espíritu de cooperación y transacción demostrado tantas veces en el actual período de sesiones, mi delegación quiere hacer un llamamiento a los autores de la enmienda para que no insistan en su votación. Hemos tomado nota y queda constancia en actas. Al proceder así, los autores no sólo nos permitirían fortalecer el equilibrio logrado con nuestro proyecto de transacción, base para preparar mejor la labor de la Comisión, hacer economías y evitar innecesarios debates, sino que nos permitirían acelerar la pronta terminación de este período de sesiones.

114. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Voy a limitar mis manifestaciones a la propuesta de ampliación de la actual Comisión de los fondos marinos en 39 Miembros y la enmienda presentada por España [A/L.625 y Add.1] para convertir a esa Comisión en un comité plenario.

115. El proyecto de resolución aprobado por la Primera Comisión es resultado de un largo, difícil y delicado proceso de negociaciones durante muchos días, por no decir semanas. ¿Por qué, entonces reabrimos una cuestión sobre la cual el Presidente de la Primera Comisión había anunciado ya las candidaturas de cuatro de los cinco grupos regionales? El grupo que considera que la proposición de 81 miembros es inadecuada para satisfacer los reclamos propios ha presentado dos argumentos. No cabe duda de que cada país de ese grupo considera que no se le puede disputar que forme parte de la Comisión. Pero en situaciones similares anteriores la Asamblea siguió el procedimiento directo de elegir el número requerido de entre los candidatos que demostraron interés. Si tuviéramos más tiempo, hubiéramos sugerido esta solución.

116. El segundo argumento es que los temas de la Comisión son tales que deben participar una gran cantidad de Estados en sus trabajos. También en este caso ha habido muchas comisiones importantes que se han creado y nunca hemos aceptado que por tal consideración se requiriese una comisión numerosa. Nunca en la historia de las Naciones Unidas se ha creado una comisión donde intervengan la totalidad de los Miembros de la Organización. Mencionaré dos ejemplos: la Comisión Preparatoria del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en la cual estaban interesados todos los Estados Miembros, y la Comisión del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, que también interesaba a muchísimos Estados, pero no por esas consideraciones se ampliaron.

117. ¿Por qué ha surgido este problema? Simplemente porque Europa insiste. Pero Europa está representada al exceso en todas las Comisiones, y los otros grupos han aceptado esa situación con cierta reticencia. Ahora, simplemente porque los europeos no se ponen de acuerdo entre sí, tenemos que cambiar todo el sistema y rever un proyecto de resolución aprobado por una abrumadora mayoría de la Primera Comisión, malgastando el último día del vigésimo quinto período de sesiones. Tal cual está ahora. Europa está demasiado representada en la Comisión de los fondos marinos, y lo estará en la ampliación

propuesta, y todavía no parece estar satisfecha. No parece haber límite a los deseos que quieren imponernos. Dudo que otros quieran aceptar esta presión de uno de los cinco grupos. Tal vez sucumban a la presión, pero estoy seguro de que no lo harán de voluntad.

118. Admiramos al Embajador de España y su gran competencia en asuntos de las Naciones Unidas. Sin embargo, la aceptación de su sugerencia haría que una gran cantidad de Estados que no lo desean serían miembros de la Comisión, y así su labor resultaría ineficaz en ciertos aspectos que no entraré a detallar.

119. Tenemos que mostrarnos prácticos y reconocer que los europeos no se puedan poner de acuerdo. Propondríamos una subenmienda; en realidad, hemos distribuido un texto, y si la delegación de España insiste en que se vote su enmienda, nos reservamos el derecho de presentar la nuestra. Nos reservamos el derecho, y lo hacemos como concesión política al grupo europeo, y esperamos que en adelante recuerden esta concesión que le hacen otros grupos.

120. Mi subenmienda¹ a la enmienda española que figura en el documento A/L.625 y Add.1, sería: después de la palabra "Comisión", reemplácese las palabras "para que incluya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas" por las palabras "agregándole cuarenta miembros, nombrados en consulta con los grupos regionales". Me explicaré.

121. Nos proponemos aumentar la cantidad de miembros de la Comisión de 39 a 40. Como he dicho, no presentaré la moción si se retira la enmienda española y no se insiste en su votación. Pero esta fórmula está hecha deliberadamente como concesión al grupo europeo, y espero que si la delegación española quiere cooperar con nosotros habrá la posibilidad de éxito de esa enmienda, que podría ser aprobada. En otras palabras: le estamos dando un lugar más a los europeos sin alterar la distribución regional anunciada ya por el Presidente de la Primera Comisión. Confío en que así podamos resolver esta cuestión amistosamente, sin presentar nuevos principios ni procedimientos.

122. Sr. SCOTT (Nueva Zelanda) (*interpretación del inglés*): Nueva Zelanda es coautora de la enmienda que acaba de presentar la delegación de España [A/L.625 y Add.1], que trata de la composición de la Comisión ampliada de los fondos marinos, conjuntamente con los siguientes Estados: Australia, Bélgica, Finlandia, Grecia, Guatemala, Italia, Países Bajos, España y Turquía.

123. Las cuestiones del derecho del mar, con inclusión del régimen de los fondos marinos, son de alcance global. Pocos Estados podrán verse exentos de interés en la labor futura sobre esta zona, y menos aun serán aquellos cuyos intereses puedan estar representados por otros Estados. Esto se aplica a los países desarrollados o en desarrollo, costeros o mediterráneos. Para la mayor parte de los países — sobre todo para los insulares, como Nueva Zelanda, que dependen del transporte marítimo en su comercio de ultramar, en buena parte de su turismo y en la

mayor explotación de los recursos marinos — la cuestión de la utilización y dominio del medio marino es de importancia crítica estratégica, económica y comercial.

124. Compartimos la opinión ya declarada por numerosas delegaciones en la Primera Comisión de que la Comisión de los fondos marinos debe ser lo suficientemente amplia como para incluir a todos los países que tienen importantes intereses nacionales en juego, en relación con los trabajos preparatorios de la conferencia de 1973 sobre el derecho del mar. Ya resulta claro que la cifra de 39 miembros más no satisface ese criterio.

125. Hay otros Miembros de las Naciones Unidas que no pueden figurar en la Comisión ampliada de 81 miembros, y es interesante comprobar que los oradores que me han precedido en el uso de la palabra y se han opuesto a nuestra enmienda ya son miembros de la Comisión original o ampliada. No tienen nada que perder.

126. En varias ocasiones se han criticado las Convenciones de Ginebra de 1958 del derecho del mar, diciéndose que las prepararon y aprobaron un grupo restringido de países. A juicio de mi delegación no hay buenas razones para seguir un procedimiento que provocará exactamente las mismas críticas contra toda convención o convenciones resultantes de la Conferencia de 1973. Por supuesto que es verdad que todos los Miembros estarán representados en la Conferencia misma, pero creo que no puede haber duda de que los trabajos preparatorios, que llevarán los dos años de aquí a 1973, determinarán definitivamente el producto de la Conferencia de 1973. Y la participación de todos los Estados en los preparativos de esta Conferencia permitirá un mayor entendimiento en una etapa anterior.

127. Es por esas razones que nos hemos unido a otras delegaciones y a la de España para proponer que la Comisión de los fondos marinos sea sencillamente una Comisión plenaria. Nuestra propuesta es justa y equitativa. Está de acuerdo con los principios de la Carta que establecen que la Organización debe ser un centro que armonice las actividades de las naciones en sus objetivos comunes, y satisface plenamente otro importante principio, puesto hoy de manifiesto, cual es el de la distribución geográfica equitativa.

128. Por lo tanto, proponemos calurosamente la adopción de esta enmienda.

129. Sr. FACK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Permítaseme agregar unas pocas palabras a la elocuente presentación que los representantes de España y Nueva Zelanda han hecho de la enmienda de diez países, contenida en el documento A/L.625 y Add.1.

130. Pocos temas han engendrado un interés tan agudo en la Asamblea General de este año como la cuestión de los fondos marinos y la próxima Conferencia sobre el derecho del mar. Tan amplio interés está enteramente justificado, y es comprensible porque la cuestión tiene una importancia inmediata para toda la humanidad, tal como ha sido expresado por los representantes de todas las zonas geográficas en la Primera Comisión.

¹ Distribuida ulteriormente como documento A/L.626.

131. Tratamos la cuestión de los recursos de una zona del mundo que sobrepasa la mitad de la superficie total de nuestro planeta. Por lo tanto, no sorprende que la pequeña parte restante del globo, la masa terrestre en su totalidad, esté directa e inmediatamente interesada. Nos parece apropiado y correcto que la Asamblea General tome en cuenta esta circunstancia al considerar la composición de la Comisión de los fondos marinos.

132. En circunstancias anteriores similares la Asamblea General procedió así, en efecto. A nuestro juicio, todos los Estados Miembros que consideren, primero, que sus intereses nacionales están directamente afectados y, segundo, que estén en condiciones de hacer contribuciones constructivas y positivas, debieran estar representados en la Comisión de los fondos marinos. En consecuencia, sugerimos que la Asamblea General apruebe la enmienda propuesta en el proyecto de resolución de diez países. No podemos menos que creer que esta enmienda merece buena acogida de todas las delegaciones aquí presentes, porque, de aprobarse, evitará resentimientos o sentimientos de frustración de todos los Estados que pudieran quedar excluidos de la participación, en un pie de igualdad, contra sus deseos y contra el dictado de sus intereses nacionales.

133. Al mismo tiempo, estamos convencidos de que los trabajos preparatorios que tenemos por delante se verán beneficiados grandemente con la cooperación y participación de todos los Estados Miembros, cualquiera sea el área geográfica a que pertenezcan, anhelantes y quizá ansiosos de contribuir constructivamente. A nuestro juicio, la labor preparatoria tendrá un carácter de mayor amplitud y por lo tanto confiamos en que la enmienda que ahora está a consideración de la Asamblea logre el apoyo general.

134. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil): Diré apenas unas breves palabras para explicar los motivos por los cuales la delegación del Brasil se opone a la enmienda presentada por la delegación de España, en lo que se refiere a la composición de la Comisión. Me refiero al documento A/L.625 y Add.1.

135. Nosotros creemos que es verdaderamente demasiado tarde para suscitar este problema sobre una cuestión ya debatida durante un mes y sobre la cual se había logrado relativo acuerdo en torno a un contingente de 39 miembros. En los contactos informales con los distintos presidentes de grupos regionales yo había expresado personalmente al representante de España los motivos por los cuales el grupo latinoamericano, como grupo, no podría aceptar, en principio, la idea de la comisión plenaria. Estamos convencidos de que la integración de una comisión debe ser decidida por todos los grupos regionales, en consulta con los miembros de la Asamblea. La decisión de la Primera Comisión es un producto de tales consultas informales. Además, estamos convencidos de que la idea es tardía e inconveniente y de que por eso debería ser rechazada por la Asamblea General.

136. Quiero recordar que sobre la base de la decisión del aumento en 39 miembros, el Presidente de la Primera Comisión, Embajador Aguilar, ya ha hecho las nominaciones necesarias.

137. Debo añadir un punto: el representante de España ha mencionado el ejemplo de la Comisión de Desarme, que se tornó plenario por la sencilla razón del interés de todos los Estados. Yo quería decir tan sólo que tal vez sea precisamente ésta la razón por la cual la Comisión no se ha reunido casi nunca.

138. Me parece, además, inusitado que las delegaciones europeas, que siempre se opusieron a la ampliación de comités de la Asamblea General, basadas en argumentos de orden práctico y de eficiencia, se hagan ahora partidarias de las comisiones plenarias cuando éstas se concilian con sus intereses.

139. También debo decir que la Comisión tiene un mandato, el de una comisión preparatoria de una conferencia; pero no es la conferencia a la cual evidentemente serán llamados todos los Estados.

140. Por todos estos motivos, mi delegación sostiene totalmente los argumentos aquí expresados por la delegación del Ecuador y vetará contra la enmienda introducida hoy por la delegación de España.

141. Sr. SOLOMON (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Cuando el Comité *Ad Hoc* que se ocupó de esta muy importante cuestión informó a la Asamblea General² experimentábamos grandes dificultades hasta con el número de miembros que tendría la nueva Comisión. Recuerdo que numerosas delegaciones argumentaron que, por la importancia del trabajo que haría la Comisión y el número de Estados naturalmente interesados de manera directa, podría ser una comisión abierta a todos o una comisión plenaria.

142. Hubo enérgica objeción a ese propósito, y muchos países del mundo en desarrollo, que deseaban estar representados, tuvieron que aceptar una comisión de 42 miembros, siete de ellos de Latinoamérica.

143. Como resultado varios de los que deseábamos ser miembros, vivamente interesados por razones geográficas y económicas, no hubiéramos podido participar en el trabajo de la Comisión.

144. Al asignarse siete puestos a América Latina, tuvo que sacrificarse al Ecuador. El Ecuador que era miembro del Comité *Ad Hoc*, fue descartado porque no pudimos obtener una representación más amplia.

145. Ahora se nos propone ampliar la Comisión con 39 miembros más, y en las negociaciones de semanas anteriores muchos de nosotros sugerimos que el aumento fuera sólo de 29. Algunos Estados de Europa occidental, por convenciencia propia, solicitaron que ese aumento fuese de 39 y no de 29 miembros. Por lo tanto, en la enmienda contenida en el documento A/C.1/L.554, presentado por Australia, Japón, los Países Bajos, Nueva Zelanda y el Reino Unido se propone que la Comisión tenga 39 miembros más. En consecuencia, cuando los países de Europa Occidental y otros nos piden ahora que se modifique la cifra, lo hacen no porque estén insatisfe-

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones*, tema 26 del programa, documento A/7230.

chos con el número de 39 miembros sino porque no tienen la representación con la que esperaban contar como resultado de haber 39 miembros más.

146. ¿Cuál es la situación actual? Ya otros la han relatado, pero me parece que vale la pena repetirla. De un total de 41 Estados, Africa, con mayor representación, tendrá ahora 24; Asia, con 29 Estados, tendrá 16 asientos en la Comisión; Latinoamérica, con 24 Estados, dispondrá de 15 asientos; Europa Occidental y otros países, con 21 Estados, tendrá 17, y Europa Oriental, con 11 Estados, ocupará 9 asientos. En consecuencia, Europa Occidental y Europa Oriental contarán con la mayor representación proporcional de todos los grupos: 17 de 21, y 9 de 11; en cada caso, más del 80% de sus miembros participarán en la Comisión de los fondos marinos.

147. Latinoamérica, que agrupa 24 Estados, tendrá sólo 15 asientos, y Europa Occidental, con 21 Estados, tendrá dos más: diecisiete.

148. ¿Por qué esta premura en ampliar la Comisión, cuando desde el principio esos mismos miembros nos dijeron que una comisión abierta era imposible, desaconsejable y poco práctica? Actúan así porque no pueden resolver sus propios problemas internos. Necesitan un asiento para un miembro más, y a fin de lograrle están dispuestos a deshacer lo hecho y a embrollar una cuestión que esperábamos haber resuelto después de semanas de pacientes negociaciones.

149. No hay razón para pedir que los países en desarrollo solucionen los problemas de los países desarrollados. La historia está llena de ejemplos de las grandes Potencias que, sin justificación, se entrometen en los asuntos de los pequeños Estados. Nos hemos resentido, pero no hemos podido evitarlo. Ahora se nos pide actuar a la inversa. No nos agrada ese papel, y lo rechazamos. Con nuestro voto podemos demostrar que no queremos esa situación, y que la repudiamos.

150. Esta mañana hemos escuchado declaraciones sobre la igualdad soberana de los Estados. Aceptemos el hecho, y comencemos por hacer plenario el Consejo de Seguridad. Hágase también plenario el Consejo Económico y Social. Seamos todos miembros de todos los organismos importantes de las Naciones Unidas, y lleguemos al caos que obviamente resultaría haciendo esta Comisión plenaria.

151. Hemos efectuado largas y pacientes negociaciones, y después de semanas y aún de meses hemos llegado a lo que creíamos era un compromiso aceptable. Los representantes que querían solamente 29 miembros, acordaron elevar el número a 39, y ahora hay un pedido para que formen la Comisión todos los Miembros de la Asamblea. No vemos ninguna otra razón, salvo la personal e interna, para hacer este cambio y, como he indicado, no estamos dispuestos a aceptar el trabajo que deberían hacer los miembros del Grupo de Europa occidental. No tienen aún solución a sus problemas internos; no tienen que dársela hoy. Seguramente de aquí a marzo de 1971 podrán solucionar cosa tan sencilla sin recurrir a nosotros.

152. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que aún quedan, voy a hacer un breve anuncio y luego una sugerencia.

153. Algunas delegaciones me han señalado la necesidad de corregir los párrafos 25, 26 y 27 del informe de la Primera Comisión contenido en el documento A/8097. Las correcciones necesarias³ las hará la Secretaría a base de las actas taquigráficas de la 1800a. sesión de la Primera Comisión, que todavía no ha sido publicada en todos los idiomas.

154. Hemos escuchado ya explicaciones bastante completas sobre la enmienda que figura en el documento A/L.625 y Add.1. Hay otros dos representantes que desean hablar sobre lo mismo. Sugiero que, después de haberlos escuchado, pasemos a las explicaciones de voto antes de la votación. Desde luego, queda entendido que si el representante de España lo desea nos comunicará su opinión sobre la subenmienda de la India [A/L.626].

155. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con ese procedimiento.

Así queda acordado.

156. Sr. IDZUMBUIR (República Democrática del Congo) (*interpretación del francés*): Mi delegación desea indicar que no podrá apoyar la enmienda que acaba de presentar España que auspician cierto número de delegaciones de Europa Occidental y otras. Las razones son las siguientes.

157. El problema ante nosotros es un secreto a voces. La verdad es que los países occidentales no pueden ponerse de acuerdo, no tanto sobre el número de miembros — objeto de consulta y acuerdo, como indica el párrafo 34 del informe — sino sobre sus propios candidatos, es decir, los seis que deben presentar.

158. Se nos dice — presentando el problema muy hábilmente — ¿por qué excluir a un tercio de los miembros de esta Comisión? Podríamos refutar preguntando ¿por qué un grupo debe imponer a los otros cuatro su solución?

159. El acuerdo logrado ha sido fruto de negociaciones largas y serias. Si ahora el grupo occidental no puede ponerse de acuerdo sobre sus seis candidatos les proponemos que sus miembros presenten la candidatura y que la Asamblea elija por voto secreto esos seis candidatos. Es un procedimiento que ya se ha seguido con otros órganos, en otras circunstancias.

160. En cuanto a la subenmienda de la India, mi delegación no puede aceptarla porque no cree justo conceder un puesto más, sencillamente, para tratar de halagar al grupo occidental, que convino en los seis puestos, porque entonces los otros cuatro grupos tendrían también el derecho de pedir otro número de puestos suplementarios para satisfacer a miembros de cada uno de esos grupos que igualmente querrían participar en la Comisión.

³ Distribuidas ulteriormente como documento A/8097/Corr.2.

161. Estas son las razones por las que mi delegación no puede aceptar la enmienda presentada por la delegación de España.

162. Sr. CASTILLO VALDÉS (Guatemala): Deseo iniciar esta corta intervención expresando una merecidísima felicitación a todos los representantes que participaron, durante tantos días y noches, con tanta actividad, en la elaboración del proyecto de resolución II C recomendado por la Primera Comisión. Al manifestar la complacencia de nuestra delegación, en principio, con lo logrado en el texto del proyecto de resolución, deseamos comunicar a esta Asamblea que nuestra delegación considera la necesidad de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estén presentes en la Comisión. A ese respecto deseamos hacer algunas consideraciones.

163. De acuerdo con el párrafo 5 del proyecto de resolución, la Comisión estaría integrada por 81 Miembros de las Naciones Unidas en calidad de miembros con voz y voto. En atención a lo indicado en el párrafo 10 del proyecto de resolución, habría también 46 Miembros más de las Naciones Unidas invitados como observadores a esa Comisión. En consecuencia, en el seno de la Comisión de los fondos marinos estarían presentes, si así lo desearan, todos los integrantes de esta magna Asamblea General. Sin embargo, deseamos hacer observación expresa sobre la gran diferencia que existiría entre 81 Miembros que tienen todo el derecho parlamentario de voz y decisión del voto, y los otros 46 Miembros que estarían únicamente con voz.

164. Deseamos llamar la atención de esta Asamblea con respecto al contenido del sexto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, que dice textualmente:

“Habida cuenta de que muchos de los actuales Estados Miembros de las Naciones Unidas no participaron en las conferencias anteriores de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar,”

y queremos observar que de los 126 Miembros que tenían las Naciones Unidas, 42 participaban en la Comisión, y la descripción de “muchos” Miembros es, indudablemente, aplicada a 84 Miembros que no estaban participando. De acuerdo con el contenido del párrafo 5 del actual proyecto, en el que se estipula la ampliación de la Comisión de los fondos marinos en 39 miembros, tendremos que considerar que aún quedarán 46 Miembros sin participar. En opinión de nuestra delegación, 46 Miembros también pueden describirse como “muchos” Miembros de las Naciones Unidas.

165. Como tercera observación, deseamos manifestar nuestra preocupación sobre la consecuencia que se derivaría de una situación en que las resoluciones, observaciones, proposiciones, etc., que fueran acordadas por una comisión formada por 81 miembros, serían proposiciones, observaciones o acuerdos en los cuales esta magna Asamblea General no tendría más alternativa que la aprobación de todo aquello acordado previamente por la Comisión, por cuanto que 81 miembros no es solamente una mayoría bastante grande sino que es casi las dos terceras partes de nuestra Asamblea.

166. Con instrucciones expresas de nuestro Gobierno y con la intención categórica de colaborar con la humanidad, con la gran fuente de riqueza que indudablemente resolverá los problemas ingentes del mundo, manifestamos nuestro apoyo categórico a la enmienda que hemos patrocinado junto con España, Nueva Zelandia, Australia, Italia y otros. Pedimos a todos los Estados Miembros de esta magna Asamblea, a los miembros antiguos de la Comisión, a los probables nuevos miembros y a los representantes de aquellos países que aún consideren que no hay mayor intención de sus gobiernos en participar, que apoyen la proposición hecha por España en el sentido de que todos los Miembros de las Naciones Unidas puedan intervenir en una Comisión de tanta importancia.

167. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

168. Sr. ENGO (Camerún) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea hacer uso de palabra para explicar su voto respecto del proyecto de resolución II B, en parte para expresar su solidaridad con los países mediterráneos del mundo en desarrollo, con los cuales compartimos muchas inquietudes idénticas, intereses mutuos, problemas comunes y unidad de pensamiento y aspiraciones, y en parte para manifestar que lamentamos no haya sido posible reflejar en el actual proyecto de resolución todos los aspectos de esa comunidad de intereses.

169. La posición de mi delegación respecto de los países mediterráneos es bien conocida en toda la comunidad internacional y, sobre todo, se observa en los acuerdos concertados de exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos. Siempre que ha habido ocasión, nos hemos declarado por la participación plena y equitativa de estos países en toda empresa y en los beneficios que se derivaren.

170. Consideramos que la cooperación realista en progreso es indispensable como elemento de paz. Enfatizo que nuestra posición al respecto no se ha modificado ni flaqueado. Con estas ideas, aplaudimos todo estudio de los problemas peculiares de los países mediterráneos en general y de aquellos del mundo en desarrollo en particular.

171. Nuestro pesar proviene, sin embargo, de un acto de omisión más que de comisión. Hubiéramos preferido un proyecto de resolución que pidiera un estudio completo de los intereses, necesidades y problemas que indudablemente van a tener pertinencia, por ejemplo, establecimiento de criterios equitativos para compartir los beneficios de la exploración y explotación de los fondos marinos y oceánicos. Tal estudio completo incluiría inevitablemente no sólo los problemas inherentes al estado de subdesarrollo sino también y de manera positiva los relativos a la capacidad de los Estados jóvenes para participar eficazmente en todas las actividades internacionales en la zona que examinamos. Entre éstos, y no dejan de tener importancia, están los problemas peculiares de los Estados sin litoral, debido a accidentes históricos cuyo resultado son sus fronteras actuales.

172. Deseamos sencillamente comunicar a algunos de nuestros amigos, cuyas declaraciones en la Primera Comisión parecen revelar algún malentendido, cuáles son nuestras ideas. Si alguien aún duda de la fe de mi país sobre lo que acabo de decir o sobre lo dicho por nuestra delegación anteriormente, lo invito a que visite el África central y observe allí la más hermosa demostración de cooperación entre los Estados ribereños y los mediterráneos.

173. Para mostrar nuestra solidaridad, votaremos en favor del proyecto de resolución II B, probando así nuestro apoyo al estudio de los problemas peculiares de los países mediterráneos. Esperamos, sin embargo, que nuestro voto sea interpretado a la luz de los comentarios que he hecho con relación a los problemas del mundo en desarrollo en general.

174. Sr. ADENIJI (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Durante el examen del proyecto de resolución II B en la Primera Comisión mi delegación explicó brevemente sus reservas sobre ciertas formulaciones que figuran en el mismo. Para que no haya malentendido alguno, desearía hacer las siguientes observaciones.

175. Mi delegación se solidariza con la inquietud mostrada por los países mediterráneos para asegurar que sus intereses sean adecuadamente protegidos al examinarse toda la cuestión del derecho del mar. Nuestra solidaridad ha quedado demostrada adecuadamente por el libre acceso al mar que hemos concedido y siempre concederemos a nuestros vecinos mediterráneos, y por el apoyo al proyecto de resolución I, que contiene el proyecto de declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional. El párrafo 7 del proyecto de declaración estipula:

“La exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realizarán en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la ubicación geográfica de los Estados, ya se trate de países ribereños o sin litoral y prestando consideración especial a los intereses y necesidades de los países en desarrollo.”

Además, el párrafo 9 del proyecto de declaración prevé “la participación equitativa de los Estados en los beneficios que de ello se deriven, prestando especial atención a los intereses y necesidades de los países en desarrollo, ya se trate de países o ribereños o sin litoral.

176. Teniendo en mente estas disposiciones, mi delegación ha juzgado que el último párrafo del preámbulo y el párrafo 1 del proyecto de resolución II B tratan de dar la impresión de que los Estados sin litoral sólo por esa razón deberían recibir favores especiales cuando consideremos las cuestiones relacionadas con los fondos marinos y oceánicos. Sin embargo, algunos de los autores originales del proyecto de resolución han asegurado a mi delegación que no existe la intención de hacer esos favores especiales, y en ese entendimiento mi delegación votará en favor del proyecto de resolución.

177. Sr. BEESLEY (Canadá) (*interpretación del inglés*): Deseo explicar mi voto respecto del proyecto de

resolución II C. Sin embargo, quiero que quede bien en claro que no sólo hablo en nombre de la delegación del Canadá en esta explicación de voto, sino también, con respecto a ciertas premisas que leeré para que consten en actas, en nombre de todos los patrocinadores de ese proyecto de resolución en la Primera Comisión, o sea, Canadá, Chile, Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Ghana, Guyana, Haití, Islandia, Indonesia, Jamaica, Kenia, Nigeria, Noruega, Perú, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Estados Unidos de América, Yugoslavia, Filipinas y República Unida de Tanzania.

178. Las posiciones y los votos de varias delegaciones que apoyaron ese proyecto de resolución en la Primera Comisión se basaron en ciertas premisas que constaron en las explicaciones de voto de los patrocinadores. Quiero repetir estas premisas al explicar el voto de los patrocinadores, antes de que se practique la votación de hoy. Limitaré mis comentarios sólo a aquellas cuestiones sobre las que se llegó a esas premisas.

179. En primer lugar, cabe señalar que el párrafo 2 decide que se celebre una conferencia sobre el derecho del mar en 1973, y que esa conferencia se convoque de conformidad con las disposiciones de los párrafos subsiguientes, especialmente el párrafo 3, y determina el ámbito de las cuestiones que se tratarán en la conferencia propuesta. Puedo expresar que para llegar a un texto convenido sobre este proyecto de resolución, los patrocinadores de tres proyectos de resolución distintos se reunieron y tras prolongadas negociaciones acordaron un texto común. Cabe hacer notar dos cuestiones en particular. En primer término, el proyecto de resolución propone la celebración de una conferencia de ámbito amplio y también señala cuestiones específicas que requieren su examen. A juicio de los patrocinadores, las cuestiones a las que un número grande de delegaciones acuerda importancia deben ser incluidas en el programa, y un enfoque más limitado del programa podría dar lugar a serias objeciones por parte de muchas delegaciones. Volveré sobre esta cuestión dentro de unos instantes.

180. En segundo lugar, el párrafo 2 trata de dar un enfoque equilibrado de las cuestiones a considerar por la conferencia, al adoptar una fórmula neutral sobre la relación de las distintas cuestiones, sin intentar prejuzgar esa relación entre tales cuestiones. El proyecto de resolución no trata de predeterminar, por ejemplo, qué cuestiones se examinarán en conjunto en la conferencia o en la comisión preparatoria. Puedo decir que esta fórmula fue también el resultado de largas e intensas negociaciones y refleja un verdadero espíritu de transacción de parte de los patrocinadores de los tres proyectos de resolución de que se trata.

181. Quiero expresar ahora, en nombre de los patrocinadores, que las fórmulas genéricas que se utilizan en los párrafos 2 y 6 de este proyecto de resolución en manera alguna prejuzgan sobre la posición de cualquier delegación con respecto a las propuestas tendientes a incluir temas concretos sobre el derecho del mar en la labor preparatoria de la Comisión de los fondos marinos, teniendo en cuenta que el párrafo 2 no determina el programa concreto de la conferencia sobre el derecho del mar, que debe

ser establecido por la Asamblea General, en futuros períodos de sesiones, de conformidad con el párrafo 3.

182. Quiero señalar a la atención el séptimo párrafo del preámbulo y los párrafos 2 y 6, con respecto a la cuestión de las prioridades. Estos párrafos, en su conjunto, importan una cierta prioridad para el régimen, en el sentido en que el término es utilizado por la Comisión de Derecho Internacional. Quiero que quede bien en claro, sin embargo, en nombre de los patrocinadores, que el propósito que anima al párrafo 6 no es el de que la labor preparatoria no versaría sobre otros temas, tales como la delimitación precisa de la zona de los fondos marinos o cualquier otro tema del derecho del mar, hasta tanto se haya completado la redacción del régimen de los fondos marinos. Con respecto a otros temas del derecho del mar, los patrocinadores entienden que todas las cuestiones urgentes relacionadas con el derecho del mar deben recibir una atención proporcionada a su urgencia en la labor preparatoria de la Comisión, y en ese sentido deben entenderse los votos de los patrocinadores.

183. Pasando a otra cuestión, el proyecto de resolución también tiene el propósito de dejar en claro, y así lo hace en opinión de los patrocinadores, que con respecto a todos los temas que se enumeran para ser tratados en la conferencia, no prejuzga acerca del fondo de cuestión alguna. Por esa razón, se introdujeron ciertos cambios de redacción en el párrafo 2, a fin de que esta intención especial quedara bien aclarada.

184. Como observación final, quiero señalar a la atención el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II C, recomendado por la Primera Comisión relativo a las dos reuniones que debe celebrar en Ginebra la Comisión de los fondos marinos. El texto, tal como es redactado, se refiere a las reuniones de marzo-abril y de agosto de 1971. Entendemos que no existe una posición categórica sobre esta cuestión de parte de las delegaciones, pero debo expresar que, después de haber consultado con otros patrocinadores de la propuesta, recomendada en este último proyecto de resolución a la Asamblea General, señalé en la Primera Comisión [1799a. sesión], en nombre de los patrocinadores, que preveíamos una reunión de cuatro semanas en marzo de 1971 y una de seis semanas en julio y agosto. Cabe hacer notar que, sobre esa base, la Secretaría explicó a la Comisión las consecuencias financieras de la decisión de la Primera Comisión al respecto. Como este enfoque parece satisfactorio, la Asamblea General podría concretar esta cuestión en el proyecto de resolución, refiriéndose a marzo en vez de marzo-abril, y a julio-agosto en lugar de agosto solamente.

185. Sr. ZEGERS (Chile): Quiero explicar el voto de la delegación de Chile con respecto a los proyectos de resolución relativos a los temas del mar, según aparecen en el párrafo 35 del informe de la Primera Comisión.

186. El proyecto de resolución II A, que corresponde a una iniciativa de Kuwait, Chile y otras delegaciones, solicita del Secretario General un estudio indispensable. En efecto, la entrada en producción de los minerales de los fondos marinos extrajurisdiccionales, los nódulos de manganeso que contienen cobre, cobalto y níquel, y las

nuevas existencias de petróleo, tienen forzosamente que distorsionar el mercado mundial de esos productos básicos.

187. Esta alteración podría afectar los precios de las materias primas de las que viven los países en desarrollo y, como lo ha explicado con elocuencia el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, señor Philippe De Seynes, podría tener como efecto que muchos países en desarrollo podrían perder más de lo que ganarían con la entrada en producción de estos recursos que son patrimonio común de la humanidad.

188. Una regulación de estos mercados es, pues, indispensable, y este estudio que se solicita del Secretario General, urgente. Esperamos que este proyecto merezca la unanimidad del voto en esta Asamblea General.

189. Respecto al proyecto de resolución II B, la delegación de Chile lo votará a favor en general, en el entendimiento que expresó oportunamente en la Primera Comisión [*ibid.*] al votarse este mismo proyecto, declaración que da por reproducida en su integridad.

190. Paso a referirme al proyecto de resolución II C. Este proyecto, partiendo de los principales puntos de acuerdo expresados en las respuestas a las consultas emprendidas por el Secretario General [*véase A/7925 y Add.1 a 3*], ha procurado lograr una aceptabilidad general, idealmente un consenso, que represente el mejor punto de partida posible para los trabajos preparatorios de la conferencia. Esos puntos de aceptabilidad general expresados en resoluciones de la Asamblea, en reuniones tales como las de Lusaka y Lima, en las respuestas a la consulta del Secretario General y en nuestros debates, han sido los siguientes que a nuestro entender están expresados en el proyecto de resolución.

191. Primero, que debe existir una sola comisión, ampliando la de los fondos marinos, para elaborar el régimen de los fondos marinos extrajurisdiccionales y preparar una conferencia.

192. Segundo, que esa conferencia debe ser amplia, abierta a todos los problemas del derecho del mar que están íntimamente relacionados entre sí, como lo fueron las conferencias de 1958 y 1960. El párrafo 2 de la parte dispositiva expresa adecuadamente ese mandato. Es claro que ello no significa que deban abordarse todos los problemas imaginables, ni creemos que esté en la mente de nadie abrir una especie de "caja de Pandora" o pasar por alto el valor de la costumbre internacional o regional en materias relacionadas con el derecho del mar. El párrafo 6 de la parte dispositiva deja en claro que la Comisión preparará una lista de las cuestiones — *issues* en inglés — que serán abordadas por la conferencia.

193. Tercero, que una cierta prioridad debe ser concedida al tema nuevo, el régimen de los fondos marinos extrajurisdiccionales, según se expresa en el séptimo párrafo del preámbulo y en los párrafos 2 y 6 de la parte dispositiva, entre otros.

194. Cuarto, que se fija como fecha de la conferencia el año 1973, con sujeción a los progresos y resultados de los

trabajos preparatorios, los que se esperan lleguen a feliz término para ese año.

195. La aceptación general de este proyecto representaría una iniciación feliz para el importante proceso en que va a embarcarse la comunidad internacional con respecto a una nueva conferencia sobre el derecho del mar.

196. Sr. DE SOTO (Perú): La delegación del Perú ha expuesto ampliamente en la Primera Comisión [1777a. sesión] los puntos de vista de su Gobierno sobre las cuestiones del derecho del mar que han de ser tratadas en una próxima conferencia internacional, y ha prestado su resuelto concurso para adoptar un proyecto de resolución que establezca las condiciones con arreglo a las cuales deben iniciarse los trabajos preparatorios. Por lo tanto, no cree del caso insistir aquí en las consideraciones que ya fueron objeto de un largo debate.

197. Desea ahora dejar constancia de que al patrocinar el proyecto de resolución II C, lo ha hecho con el ánimo de facilitar la adopción de un texto de consenso y en el entendimiento de que este último reafirmaría, explícita o implícitamente, entre otros, los tres siguientes conceptos fundamentales: primero, que los problemas del derecho del mar deben ser tratados en forma conjunta en vista de su íntima interrelación; segundo, que el programa de la próxima conferencia debe ser amplio, por la razón indicada y por el hecho de que muchos Estados no participaron en las anteriores conferencias; y tercero, que si bien es deseable que la conferencia se realice en 1973 — fecha fijada en principio en el proyecto de resolución — más importante que la fijación de la fecha es asegurar el éxito de la conferencia. Por lo tanto, la decisión al respecto queda sujeta a lo que resuelva la Asamblea General en su vigésimo sexto y vigésimo séptimo períodos de sesiones, según los progresos alcanzados en la labor preparatoria de la Comisión, o sea, sujeta al logro de aproximaciones y estudios suficientes para permitir augurar un éxito, pero sobre todo para evitar un nuevo fracaso.

198. A nuestro juicio, la consideración del régimen internacional para los fondos marinos extrajurisdiccionales debe preceder a la preparación de artículos relativos a las otras cuestiones del derecho del mar, de acuerdo con decisiones anteriores de la Asamblea General, y particularmente de la resolución 2574 A (XXIV). Pero en la presente fase debemos adoptar, de acuerdo con la recomendación de la Primera Comisión que fue aprobada por 100 votos, el proyecto de resolución II C, que es neutral, que favorece el consenso y no perjudica la posición de ninguna delegación.

199. Entendemos que la cuestión de las prioridades no ha sido prejuzgada de manera absoluta en el proyecto que se encuentra ante nosotros, y que está pendiente de definición por la propia Comisión ampliada de los fondos marinos, que hará las veces de comisión preparatoria de la conferencia.

200. Tampoco el proyecto de resolución resuelve de manera expresa sobre otro postulado que mi delegación ha venido sosteniendo, esto es, que estimamos que la consideración del límite de la zona internacional de los fondos marinos debe hacerse en relación con los límites de

los demás ámbitos marinos, como la plataforma continental, el mar territorial y la zona contigua, etc., teniendo en cuenta los derechos de los Estados costeros.

201. Sr. DRISS (Túnez) (*interpretación del francés*): La delegación tunecina votará en contra del proyecto de enmienda que se nos ha presentado en el documento A/L.625 y Add.1.

202. Pensamos que en esta etapa no es posible considerar tal enmienda. En efecto, la idea de ampliar la Comisión, extendiéndola a la totalidad de los Miembros de la Asamblea es — por así decir — una manera de ahogar el pescado en el agua. El grupo europeo tiene problemas internos que comprendemos. Pero no compartimos esta manera de resolverlos.

203. El representante del Congo hizo una sugerencia a la que mi delegación está dispuesta a adherirse en caso de que no se aprueben las otras proposiciones.

204. Quiero aludir especialmente al proyecto de subenmienda presentado por la India [A/L.626], que consiste en aumentar la composición de la Comisión en un puesto, que sería acordado a Europa. Creo que también ésta es una manera muy poco delicada de resolver el problema. Pero, si se adoptara esta idea, pienso que debería aplicarse a todos los grupos, es decir, la Comisión pasaría de 81 a 86 miembros. Estimo que en ello reside una posibilidad de transacción y que, basándonos en ella, podríamos obtener un acuerdo entre todos los grupos y aprobar el proyecto de resolución II C del cual Túnez es coautor.

205. Sr. KHANACHET (Kuwait) (*interpretación del francés*): En esta reunión de última hora mi delegación quisiera explicar en forma muy breve su posición sobre los documentos que son objeto de nuestro debate; concretamente, sobre la enmienda presentada esta mañana por el representante de España en nombre de varias delegaciones [A/L.625 y Add.1], las subenmiendas propuestas por el representante de la India y los proyectos de resolución que figuran en el informe de la Primera Comisión.

206. Desde el comienzo, mi delegación alentaba ciertas reservas con respecto a la ampliación de la Comisión de los fondos marinos. No obstante, y con espíritu de solidaridad para con todos los Miembros de las Naciones Unidas, mi delegación aceptó las soluciones que se propusieron y se incorporaron al proyecto de resolución II C.

207. Sin embargo, tras las enmiendas que acaban de ser presentadas, y teniendo en cuenta el deseo y el ferviente anhelo de mi delegación de que quede zanjado este problema, contemplando los intereses de todos, y de que se apruebe este proyecto por unanimidad, deseáramos exhortar a los autores de la enmienda a que acepten la propuesta que acaba de formular el representante de la India. Si otra propuesta, basada en una ampliación que no daría completa satisfacción a mi delegación, pero que aceptamos — se trata de la ampliación en cinco miembros más —, pudiera facilitar la solución del problema, yo exhortaría a todas las partes interesadas para que hagan lo necesario a fin de que se adopte esa solución.

208. Espero que los grupos geográficos podrán aprovechar la suspensión de la sesión durante la hora del almuerzo — si es que se va a suspender — para ponerse de acuerdo y resolver, dentro de cada grupo, sus problemas respectivos.

209. Está en mi personalidad no dejarme llevar por el pesimismo. Sigo creyendo que el buen sentido y el deseo de encontrar una solución acabarán por prevalecer.

210. Quisiera a continuación decir algunas palabras con respecto al proyecto de resolución II B. Mi delegación ha votado a favor de este proyecto de resolución en la Primera Comisión y por cierto lo apoyará sin reservas en la sesión plenaria de la Asamblea.

211. Para terminar, me referiré al proyecto de resolución II A. Con respecto a él quisiera hacer una observación relativa al último párrafo del preámbulo, que dice lo siguiente:

“*Reafirmando* que la utilización de dicha zona y de sus recursos se realizará de manera de favorecer el sano desarrollo de la economía mundial y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, y de reducir al mínimo los efectos económicos adversos ocasionados por la fluctuación de los precios de las materias primas resultante de tales actividades.”

212. Cuando mi delegación, en nombre de varias otras, presentó este proyecto de resolución, pensaba en el fondo, en la substancia de este párrafo. No lo hemos improvisado sino que se ha tomado textualmente de la declaración que se aprobó y que figura en el último párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I, que prevé, exactamente en los mismos términos, el texto que hemos incorporado a nuestro proyecto de resolución y que ha pasado a ser ahora el proyecto que la Primera Comisión recomienda para su aprobación a la Asamblea General.

213. En dos oportunidades y en dos proyectos de resolución la Asamblea General ha reconocido el valor de este principio, el valor de este concepto, y esperamos que cuando se establezca el régimen, esta noción se considerará como un factor básico que ha de tomarse debidamente en cuenta para que se haga justicia a todos los países cuya economía depende, en gran medida, de una explotación racional o abusiva — Dios no lo quiera — de los recursos de los fondos marinos.

214. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate, el último en pedir la palabra para explicar su voto. Ahora escucharemos al representante del Paquistán, quien nos informará acerca de su subenmienda, con la esperanza de pasar inmediatamente después a la votación.

215. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Hemos celebrado nuevas consultas y, de conformidad con ellas, deseo formular la siguiente declaración en nombre de la delegación del Paquistán.

216. Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución II C en la Primera Comisión porque teníamos la impresión de que el párrafo 5, que decidió ampliar la Comi-

sión de los fondos marinos en treinta y nueve miembros, se basaba en un consenso entre los distintos grupos. Ahora comprobamos que no es tal el caso y que el grupo de países de Europa occidental y otros países y Guatemala han presentado una enmienda [A/L.625 y Add.1] al párrafo 5 según la cual se aumentaría la integración para que incluya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

217. El representante de la India propuso una subenmienda [A/L.626] a esta enmienda, tendiente a ampliar la Comisión de los fondos marinos en cuarenta miembros, o sea que se agregaría uno a los treinta y nueve que estipula la resolución aprobada por la Primera Comisión. El representante de la India también expresó que ese puesto adicional se asignaría al grupo de Europa occidental para ayudarlo a superar sus dificultades internas.

218. Mi delegación cree que un sitio adicional para el grupo de Europa occidental y otros países, lo que aumentaría la representación de ese grupo a 17 sobre un total de 21 Estados Miembros, acentuaría la ya desproporcionada representación del grupo de Europa occidental y otros países si se la compara con la de los demás grupos regionales. No creemos que esto se justifique. Si el grupo de Europa occidental y otros países ha de recibir un nuevo asiento, no hay razón para que no se acuerde un asiento más a cada uno de los otros cuatro grupos regionales.

219. Consiguientemente, mi delegación quisiera enmendar nuevamente la subenmienda de la India, contenida en el documento A/L.626, a la enmienda que figura en el documento A/L.625 y Add.1, para que la subenmienda de la India diga en su parte pertinente: “. . . en cuarenta y cuatro miembros nombrados en consulta con los grupos regionales”. El propósito que anima esta subenmienda es que cada uno de los grupos regionales obtenga un sitio adicional.

220. En la 1801a. sesión de la Primera Comisión, del 16 de diciembre, el Presidente de la Comisión anunció el número de asientos que se acordarían a los distintos grupos regionales de conformidad con las atribuciones que le habían sido asignadas. El Embajador Aguilar, Presidente de la Comisión, también anunció los nombres de trece países africanos, ocho latinoamericanos, nueve asiáticos y tres de Europa oriental, en calidad de miembros de la Comisión ampliada. Nada de nuestra enmienda afectaría la composición de la Comisión ampliada de los fondos marinos, tal como ya la ha anunciado el Presidente de la Primera Comisión.

221. El Presidente expresó igualmente en esa reunión que no estaba en condiciones de anunciar cuáles eran los nuevos miembros del grupo de Europa occidental y otros países, y agregó que al parecer no existe obstáculo jurídico al hecho de que la designación se haga después que la Primera Comisión concluya el examen del tema 25 del programa, ni siquiera después que haya concluido este período de sesiones de la Asamblea General.

222. Felizmente, no tenemos que esperar a que finalice este período de sesiones de la Asamblea General, y confío

en que los miembros restantes, ya que treinta y tres se han designado y sólo quedan once por designar, sean nombrados por usted, Sr. Presidente, en consulta con el Presidente de la Primera Comisión, Embajador Aguilar, y con los grupos regionales.

223. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿El representante de España acepta esta enmienda?

224. Sr. DE PINIÉS (España): En nombre de los patrocinadores de la enmienda que hemos presentado — y de la que me honré en exponer las razones que me movían para introducirla en esta Asamblea — me complazco en aceptar la subenmienda del representante del Paquistán a la enmienda que había introducido el representante de la India.

225. Mi delegación se ha complacido por el debate que ha habido en esta Asamblea, que a mi juicio ha dejado en claro muchos de los aspectos que creo conviene que queden en las actas de la misma. En ocasiones quizá se haya llegado un poquito más allá de lo que cabría esperar de personas amigas; pero, en cualquier caso, mi delegación entiende que en el calor de la discusión siempre puede producirse algún pequeño choque. Sin embargo, no queremos atribuirle la mayor importancia. A mi juicio, tiene la mayor importancia para todos nosotros el que lleguemos a un acuerdo, y mi delegación, en nombre de los patrocinadores, al aceptar la subenmienda del Paquistán, espera que toda la Asamblea la acepte y que, en consecuencia, quede ya aprobado el proyecto de resolución definitivamente con la distribución prevista en la subenmienda del Paquistán. Bajo este entendido, acepto la citada enmienda.

226. En cuanto a la designación de los miembros, tan pronto la Asamblea lo decida, encuentra mi delegación que mañana va a proceder a reunir el grupo, una vez que haya sido esto aprobado, y nos pondremos inmediatamente en contacto con el Presidente de la Primera Comisión para que él, en el desempeño de las funciones que se le encomendaron ayer por la Primera Comisión [*véase proyecto de resolución II C, párr.5*], pueda completar la lista de los miembros del grupo de Europa occidental y otros Estados y los nombres adicionales que tendrá que añadir con motivo de esta ampliación.

227. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): ¿El representante de la India acepta la subenmienda?

228. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Por supuesto que la aceptamos. La enmienda a la subenmienda A/L.626 formulada por el representante del Paquistán es el resultado de negociaciones, y cuando hice uso de la palabra por primera vez anhelaba que esta cuestión, en el último día, fuera resuelta lo antes posible. No dijimos, en absoluto, que el asiento adicional debiera asignarse a Europa como una distribución geográfica adecuada. Dije claramente que los europeos están ya representados en exceso pero que, como una concesión — concesión que debe tenerse siempre presente para uso futuro, no solamente por ellos, sino también por nosotros — aceptaremos un lugar más para los europeos.

229. Sin embargo, incluso si no hay dificultad por parte de otros grupos acerca de la representación ampliada, si

el sitio adicional para otros grupos solucionará este problema, por mi parte aceptaré esta subenmienda.

230. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea General procederá ahora a votar los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 35 del informe de la Primera Comisión [*A/8097 y Corr.2*]. Votaremos en primer lugar el proyecto de resolución I.

Por 108 votos contra ninguno y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 2749 (XXV)].

231. La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución II A.

Por 104 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II A [resolución 2750 A (XXV)].

232. La Asamblea votará ahora el proyecto de resolución II B.

Por 111 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II B [resolución 2750 B (XXV)].

233. Pasaremos ahora al último proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión — proyecto de resolución II C — y la enmienda.

234. A este respecto, el Secretario General ha estimado el costo de la recomendación de la Quinta Comisión en 272.900 dólares. Como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión no pudieron en estas circunstancias examinar estas necesidades, se me informó que se ha acordado considerar todo requerimiento que surja a este respecto de conformidad con las disposiciones de la resolución sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio financiero de 1971. De acuerdo con las disposiciones de la resolución mencionada, el Secretario General solicitará la autorización de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto antes de asumir obligaciones para sufragar los gastos necesarios y presentará a la Asamblea General, en su vigésimo sexto período de sesiones, los cálculos adicionales según resulte necesario.

235. Según lo señalado por la Secretaría, entiendo que en el párrafo 6 del proyecto de resolución II C debe decirse “en marzo y en julio-agosto de 1971”.

236. Hay un solo proyecto de enmienda, es decir, la enmienda común a distintos patrocinadores, a fin de que el párrafo 5 rece como sigue:

“Decide ampliar la composición de dicha Comisión agregándole cuarenta y cuatro miembros” — la modificación consiste en que sean cuarenta y cuatro miembros, en lugar de treinta y nueve — “designados por el Presidente de la Primera Comisión en consulta con los grupos regionales y teniendo en cuenta una distribución geográfica equitativa.”

237. Se ha solicitado votación registrada, sobre la enmienda consistente en sustituir “treinta y nueve” por “cuarenta y cuatro” en el párrafo 5.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Viti, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Paquistán, Panamá, Paraguay, República Popular del Congo, Perú, Filipinas, Portugal, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Yemen Meridional, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Kenia.

Abstenciones: Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Congo (República Democrática del), Cuba, Checoslovaquia, Hungría, Costa de Marfil, Malí, Mongolia, Polonia, Sudáfrica, Swazilandia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania.

Por 102 votos contra 1 y 17 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

238. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea procederá ahora a votar el proyecto de resolución II C, tal como ha quedado enmendado. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Viti, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Panamá, Paraguay, República Popular del Congo, Perú, Filipinas, Portugal, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudáfrica, Yemen

Meridional, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Arabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia, Hungría, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Birmania, Cuba, Mongolia, Rumania, Arabia Saudita, Venezuela.

Por 108 votos contra 7 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II C en su forma enmendada [resolución 2750 C (XXV)].⁴

239. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de dar la palabra a las delegaciones que desean explicar sus votos y con la autorización de la Asamblea, quisiera dar el uso de la palabra, en primer lugar, al Presidente de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, que ha solicitado formular una declaración. Creo que, teniendo en cuenta su condición especial a este respecto, la Asamblea no me negará el privilegio de darle la palabra al Embajador Amerasinghe.

240. Sr. AMERASINGHE (Ceilán), Presidente de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional (*interpretación del inglés*): La Asamblea General acaba de aprobar, por recomendación de la Primera Comisión, la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, que figura como proyecto de resolución I en su informe.

241. Usted, Sr. Presidente, con el asentimiento de esta Asamblea, ha tenido la gentileza de permitirme que, en mi condición de Presidente de la Comisión de los fondos marinos, haga una breve declaración en esta ocasión memorable. Advierto que al hacerlo ha dejado de lado, en cierta medida, el reglamento de la Asamblea y ha puesto en peligro su justa reputación de estricta adherencia al reglamento. Deseo aprovechar su indulgencia para repetir el fondo de las opiniones que expresé en la Primera Comisión el 15 de diciembre [1799a. sesión], al aprobarse la Declaración de principios.

242. La decisión que hemos adoptado hoy es de la mayor importancia y significación. Hemos creado el marco y los cimientos del régimen que algún día — esperamos que en un futuro no muy lejano y por el consentimiento común de los pueblos del mundo — se aplicará a la mayor parte de la superficie de la tierra y a la incommensurable riqueza que encierra.

⁴ La delegación del Paquistán informó posteriormente que deseaba que su país figurara entre los que habían votado a favor del proyecto de resolución (véase *infra* párr.285).

243. Con la cautela que habitualmente se reserva para los pronunciamientos oficiales de los Estados soberanos sobre todo lo que trasciende el nivel de la frivolidad, podemos atribuir a la declaración distintos grados de validez y significado. Pero todos podemos estar de acuerdo en que su mérito principal reside en su originalidad atrevida y que su verdadera virtud es su fuerza moral.

244. Debe señalarse en especial el concepto de patrimonio común de la humanidad que, por primera vez — según mi conocimiento — se ha enunciado en un documento internacional. La causa de la paz y la seguridad mundiales y las aspiraciones de la humanidad hacia la realización auténtica de la hermandad entre los hombres, pueden promoverse y fomentarse mejor si convenimos en el principio de tratar esta importante porción de la superficie terrestre y sus recursos como propiedad de toda la familia humana, y si resolvemos protegerla del peligro de la explotación competitiva y la expropiación. No hace mucho tiempo, este concepto y este objetivo hubieran sido un sueño quimérico, pero la Declaración los ha colocado a nuestro alcance.

245. La Declaración no posee la fuerza obligatoria de un tratado negociado y aceptado internacionalmente, pero constituye un paso concreto en esa dirección, y, en una medida no menor a la de las otras dos Declaraciones aprobadas durante el actual período de sesiones, — si se me permite adaptar las palabras de Walt Whitman — posee ese ferviente elemento de autoridad moral que es más obligatorio que los tratados.

246. Alentada por la reacción de los Miembros de la Organización ante la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos, la Comisión de los fondos marinos, en su forma ampliada, puede con confianza hacer frente a la tarea aún más responsable que le ha asignado la Asamblea General en virtud de la resolución II C, recomendada por la Primera Comisión en su informe, que ha sido aprobada en el día de hoy [resolución 2750 C (XXV)].

247. La trinidad de Declaraciones aprobadas en este vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, a saber, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)], la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)] y la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional [resolución 2749 (XXV)], constituye una contribución de incalculable valor a la cooperación internacional. Ellas representan un final apropiado para los primeros veinticinco años de existencia de las Naciones Unidas y una gran introducción para los próximos.

248. Desde su elevada posición, estoy seguro que tendrá usted, señor Presidente, una fuerte sensación de regocijo por el éxito que ha coronado nuestros esfuerzos en este período de sesiones, lo cual se debe, en gran parte, a su firme, benévola y capaz dirección. Usted se ha granjeado nuestro agradecimiento y al prepararnos a separarnos lo saludamos.

249. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Creo que la Asamblea General estará de acuerdo conmigo en que expresemos nuestro agradecimiento al representante de Ceilán por el excelente trabajo que llevó a cabo como Presidente de una Comisión tan importante como difícil. Muchas gracias, Embajador Amerasinghe.

250. Asimismo me permitirán ustedes que se incluya en las actas taquigráficas el nombre del representante de Túnez como coautor de la enmienda oral de la delegación del Paquistán respecto de cambiar las palabras “treinta y nueve” por “cuarenta y cuatro”, puesto que dicha enmienda fue sugerida por él antes de que la delegación del Paquistán la presentara formalmente.

251. Si no se formulan objeciones, la delegación de Túnez aparecerá como coautora de dicha enmienda.

Así queda acordado.

252. Cinco delegaciones han expresado el deseo de explicar sus votos después de la votación. Les daré la palabra.

253. Sr. EGUINO (Bolivia): Me corresponde explicar el voto de la delegación de Bolivia con referencia a los proyectos de resolución I y II C.

254. Mi delegación ha votado, tanto en la Primera Comisión como en el plenario, por la aprobación de las dos resoluciones mencionadas. Sin embargo, la delegación de mi país desea expresar, para que conste en actas, la interpretación que Bolivia da a esas dos resoluciones.

255. En ambos casos, tanto en la Declaración de principios como en la resolución relativa a la Conferencia sobre el derecho del mar, la delegación de Bolivia considera que el tratamiento que se ha dado a los problemas de los países mediterráneos es insuficiente. En efecto, la equiparación o igualación que se hace en los párrafos 5, 7 y 9 de la Declaración de principios entre los países sin litoral y todos los demás países en desarrollo, hace caso omiso de una realidad evidente. Lo mismo ocurre en el octavo párrafo del preámbulo y en el párrafo 6 de la resolución relativa a la Conferencia sobre el derecho del mar.

256. Reiteramos, una vez más, como lo hemos sostenido en la Primera Comisión, que no corresponde a la realidad geográfica, económica ni política equiparar la situación de los países mediterráneos con la de los países en desarrollo. Son dos realidades distintas que deben ser objeto de tratamiento distinto, y no nos cabe duda de que así lo reconocerá la comunidad internacional en su oportunidad.

257. Sr. PARDO (Malta) (*interpretación del inglés*): Al aprobar el proyecto de resolución I, recomendado por la Primera Comisión, la Asamblea General adoptó un importante documento que prepara el camino para una seria labor en la elaboración de un régimen institucional internacional para los fondos marinos y oceánicos fuera de la zona de la jurisdicción nacional, definida con precisión.

258. Durante los tres últimos años, la elaboración de una serie de principios equilibrados fue el tema de estudio, primero del Comité Especial creado por la Asamblea General en 1967 y más tarde de la Comisión permanente establecida en 1968. Los obstáculos para la aprobación de una serie equilibrada de principios sobre la base del simple consenso pareció a veces insuperable. Sin embargo, gracias a la voluntad general de cooperar en este gran empeño, ello ha sido posible.

259. Mi delegación — y supongo que todas las demás — no han transigido tanto como hemos escuchado a algunas delegaciones, y aprendido de ellas y sopesado las consecuencias del avance inexorable de la ciencia y la tecnología que hacen objetivamente necesaria e históricamente inevitable la elaboración de un régimen institucional internacional para los fondos marinos y oceánicos más allá de la zona de jurisdicción nacional definida con toda precisión. Incluso, resulta también inevitable una revisión amplia pero ordenada del derecho internacional aplicable a las otras partes del espacio oceánico.

260. Pero el deseo de todos nosotros de cooperar y avanzar con plena conciencia hacia la construcción de un nuevo orden jurídico equitativo no habría podido lograrse si el distinguido y profundamente respetado Presidente de la Comisión de los fondos marinos no hubiera encauzado y concentrado nuestros esfuerzos, y si él no hubiera contado con la ayuda de los Presidentes de las dos Subcomisiones, el Embajador Galindo Pohl, de El Salvador, y el Embajador Roger Denorme, de Bélgica, cuya ausencia hoy lamentamos.

261. Hemos tenido también la suerte singular de contar en las Mesas de la Comisión de los fondos marinos y sus Subcomisiones con personalidades de alta calidad y de una dedicación poco usuales.

262. Quiero agradecer profundamente a todos, en nombre de mi delegación, el trabajo efectuado y las largas horas aparentemente desalentadoras durante las cuales con paciencia y espíritu constructivo colaboraron en el desarrollo de las negociaciones que a veces parecieron llegar a un atolladero sin esperanzas. Espero que el mundo reconozca un día esos esfuerzos.

263. En lo que respecta al proyecto de resolución II, nos satisface haber votado en favor del proyecto de resolución II B. Estamos comprometidos en un esfuerzo de cooperación mundial y los problemas especiales de los países sin litoral y sin plataforma, sean desarrollados o en vías de desarrollo, deben ser considerados adecuadamente, en condiciones de igualdad con los problemas de otros grupos de países.

264. Mi delegación también votó en favor del proyecto de resolución II A porque estamos de acuerdo con su propósito. Sin embargo, debo poner de relieve que tenemos dudas considerables de que la Secretaría puede llegar a conclusiones útiles mientras no tengamos una idea de la zona de los fondos marinos y oceánicos que probablemente permanecerá fuera de la jurisdicción nacional. Por ello, hubiéramos preferido que el estudio pedido a la Secretaría se hubiese aplazado hasta que tuviéramos, no necesariamente una definición pero sí, por lo menos, una

idea de la zona que probablemente será sometida a la explotación de los recursos bajo auspicios internacionales.

265. Finalmente, hemos votado favorablemente el proyecto de resolución II C, pues estamos ansiosos porque se convoque una conferencia detallada sobre el derecho del mar en la fecha más cercana posible y también porque la mayoría de nuestras dudas fueron, si no despejadas, por lo menos atenuadas por la declaración que el representante del Canadá efectuó en la sesión de hoy en nombre de todos los patrocinadores.

266. Como saben los Miembros, convinimos en no presentar una enmienda al proyecto de resolución II C sobre la base del entendimiento enunciado tan precisamente por el representante del Canadá. Repito nuevamente, es un entendimiento hecho expresamente en nombre de todos los copatrocinadores. Por lo tanto, no juzgamos autorizados algunos matices que le añadieron dos delegaciones. De todos modos, recordáramos la declaración del representante del Canadá, si fuera necesario, en la Comisión ampliada.

267. Esperamos participar activa y constructivamente en la labor de la Comisión ampliada con buena voluntad para con todos y sin mala voluntad para con nadie.

268. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera felicitar al representante de Malta por este importantísimo paso en la labor que fue empezada por él, debido a su interés y a su iniciativa tan importante de hace algún tiempo; ciertamente merece nuestras felicitaciones.

269. Sr. JAMIESON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer constar que el voto de nuestra delegación a favor del proyecto de resolución I, que dimos con sumo agrado, está sujeto a la declaración de reservas e interpretación efectuada por mi delegación durante la 1799a. sesión de la Primera Comisión.

270. También quisiera hacer constar que el voto de nuestra delegación a favor del proyecto de resolución II C, que también dimos con gran agrado, está sujeto a la declaración de interpretación efectuada por la delegación del Canadá en nombre de todos los copatrocinadores del proyecto durante la 1800a. sesión de la Primera Comisión y durante esta sesión plenaria de la Asamblea General, y a la declaración interpretativa efectuada por mi delegación durante la 1801a. sesión de la Primera Comisión.

271. Sr. TSURUOKA (Japón) (*interpretación del inglés*): La posición básica de mi delegación sobre el tema que estamos examinando se ha manifestado claramente en reiteradas oportunidades cuando se consideró el tema en la Primera Comisión. Deseo reiterar que nuestra posición básica sigue siendo esencialmente la misma. Al examinar el proyecto de resolución II C a la luz de la posición básica de mi delegación, es claro que ese proyecto, recomendado por la Primera Comisión y aprobado por la Asamblea General, contiene elementos que aún podrían mejorarse y que deja mucho que desear.

272. Sin embargo, mi delegación votó a favor de este proyecto de resolución con ánimo de cooperación y para

demostrar que estamos resueltos a colaborar constructivamente con todos los miembros de la Asamblea en nuestro empeño común por estabilizar el derecho del mar.

273. Al mismo tiempo, mi delegación desea hacer constar que votó a favor de este proyecto de resolución en el entendido de que el contenido de la declaración hecha por el representante del Canadá, en nombre de todos los patrocinadores del proyecto de resolución original presentado a la Primera Comisión, constituye la posición común de los miembros de esta Asamblea con respecto a los elementos que abarcó la misma.

274. Mi delegación tomó nota, en especial, de lo siguiente:

“... las fórmulas genéricas que se utilizan en los párrafos 2 y 6 de este proyecto de resolución en manera alguna prejuzgan sobre la posición de cualquier delegación con respecto a las propuestas tendientes a incluir temas concretos sobre el derecho del mar en la labor preparatoria de la Comisión de los fondos marinos, teniendo en cuenta que el párrafo 2 no determina el programa concreto de la conferencia sobre el derecho del mar, que debe ser establecido por la Asamblea General, en futuros períodos de sesiones, de conformidad con el párrafo 3.” [Véase *supra* párr., 181.]

Asimismo, el representante del Canadá dijo que:

“... el proyecto de resolución también tiene el propósito de dejar en claro ... que con respecto a todos los temas que se enumeran para ser tratados en la conferencia, no prejuzga acerca del fondo de cuestión alguna. Por esta razón, se introdujeron ciertos cambios de redacción en el párrafo 2, a fin de que esta intención especial quedara bien aclarada.” [Véase *supra* párr. 183.]

275. Así, entiende mi delegación que aunque el proyecto de resolución contiene palabras o expresiones que son polémicas, la declaración conjunta hecha en nombre de los patrocinadores ha dejado en claro que nada en el proyecto de resolución presente prejuzgará la posición de ninguna delegación con respecto al fondo de los temas que se examinarán en el órgano preparatorio.

276. Mi delegación desea manifestar, asimismo, que desde el punto de vista práctico y para el éxito de la conferencia, es muy deseable que la conferencia sobre el derecho del mar limite el alcance de los problemas que habrá de tratar al mínimo necesario.

277. Sr. DEBERGH (Bélgica) (*interpretación del francés*): Con la adopción de la Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, los miembros de la Asamblea General han aceptado como compromiso social derivado de la carta la necesidad de negociar de buena fe un tratado que rijan este dominio internacional público.

278. Con un voto mayoritario en la Primera Comisión y con un voto mayoritario aquí, en la sesión plenaria, he-

mos sugerido que se incorporen estas negociaciones a otras globales que afectarán todas las ramas del derecho tradicional.

279. Mi delegación sigue pensando que tal enfoque entraña el riesgo de abrir las puertas a un intento de total revisión del derecho tradicional y en particular de las convenciones de Ginebra de 1958, especialmente si se vincula la solución de ciertas cuestiones a soluciones previas de otras, que desde el punto de vista objetivo, no tienen con ellas ninguna vinculación.

280. Con todo, el texto del párrafo 2 del proyecto II C nos tranquiliza algo y convenimos, como hemos convenido ya en la Primera Comisión, que su texto actual no determina una prioridad en favor de una u otra de las cuestiones que constituirán el mandato de la conferencia. Admitimos, a este respecto, que este párrafo incorpora ahora un texto más neutro.

281. También tomamos nota de la declaración del representante del Canadá que sin duda habló sin ambigüedades en nombre de los autores del proyecto de resolución II C, y sobre todo de la parte de esa declaración que se refiere al párrafo 6 del proyecto. Especialmente, observamos que este párrafo no excluye que la Comisión preparatoria pueda abordar, examinar y negociar todas las cuestiones urgentes del derecho del mar que se susciten, incluso las relativas a la delimitación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional que, a nuestro juicio, constituyen parte integrante del régimen de los fondos marinos.

282. Teniendo en cuenta esta declaración formulada por el representante del Canadá que, repito, claramente habló en nombre de los autores, deseo expresar que mi delegación, que se abstuvo en la votación de la Primera Comisión, pudo votar ahora a favor del proyecto de resolución II C. Creemos que la interesante declaración del representante del Canadá es una ampliación de otra similar que realizó en la Primera Comisión, así como de observaciones formuladas por varios autores, de las que sólo citaré un párrafo:

“No se trata solamente de estudiar el régimen por adoptarse, porque esto necesariamente incluye todas las disposiciones del Tratado, incluso los límites de la zona”.

283. Mi delegación quisiera también desarrollar la siguiente consideración. Al aprobar el proyecto de resolución II C, hemos decidido entablar negociaciones globales sobre todas las cuestiones relacionadas con el derecho del mar. Esto quiere decir que estamos de acuerdo en que esos problemas se solucionen por la vía de negociaciones y acuerdos internacionales. En opinión de mi delegación, ello significa que todos nosotros aceptamos como una obligación social para todos los países que firmaron la Carta, someter nuestras reclamaciones unilaterales al examen de negociaciones multilaterales, que es el único medio que para estos casos está en armonía con los principios y propósitos de la Carta.

284. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo la palabra al representante del Paquistán que

entiendo desea referirse a la votación que acaba de realizarse.

285. Sr. SHAHI (Paquistán) (*interpretación del inglés*): Quisiera poner de relieve que el sistema electrónico de votaciones parece haber privado a mi delegación de su derecho soberano de votar. Según la cédula distribuida entre nosotros, mi delegación no ha votado el proyecto de resolución II C tal como fuera enmendado y vengo a esta tribuna para expresar de modo solemne que oprimí el botón verde y voté por la afirmativa. Por lo tanto, solicito se cuente mi voto entre los afirmativos.

286. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Dado que la máquina es demasiado cortés para contradecir al representante de Paquistán, su declaración constará en actas.

TEMA 22 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (*conclusión**)

287. Sr. EL FARAJA (Jordania) (*interpretación del inglés*): Como se recordará, el 4 de noviembre de 1970 la Asamblea aprobó la resolución 2628 (XXV) sobre este tema. Esa resolución pedía al Secretario General que informara al Consejo de Seguridad, dentro de un período de dos meses, y a la Asamblea si así conviniera, sobre los esfuerzos del Representante Especial y la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

288. Como el tema no ha sido agotado, solicitamos que se siga la práctica que se aplicó el año pasado y el anterior sobre esta materia, o sea que este tema se incluya en el programa provisional del vigésimo sexto período de sesiones y que, al igual que en el pasado, se le acuerde prioridad. Este pedido fue hecho antes, y en nombre de la República Árabe Unida y de Jordania, lo formulo ahora oficialmente.

289. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si no hay objeciones a esa petición, que es habitual, consideraré que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta oficial.

Así queda acordado.

Declaración del Secretario General

290. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ha sido agotada la consideración de todos los temas contenidos en el programa para el vigésimo quinto período de sesiones, le cedo la palabra al Secretario General, quien desea formular una declaración.

291. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Ahora que el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General está a punto de concluir, deseo formular una breve declaración acerca de una cuestión que entiendo es pertinente para las labores de esta Asamblea General en los últimos tres meses.

292. Los miembros de la Asamblea conocerán la preocupación que he expresado repetidamente desde que asumí el cargo hace nueve años, acerca de las crecientes dificultades financieras de la Organización. No tengo el propósito de examinar esas dificultades a esta hora avanzada. He dejado constancia de estos hechos, muy recientemente en la introducción a mi memoria sobre la labor de la Organización y en mi declaración del 5 de octubre ante la Quinta Comisión [1357a. sesión]. En esa última ocasión expresé la esperanza de que pudieran convenirse ciertos arreglos con miras a resolver esas dificultades en el vigésimo quinto aniversario o inmediatamente después. Dije que pensaba concretamente en las circunstancias que han dado lugar a la suspensión de las contribuciones al presupuesto ordinario; los atrasos impagos que figuran en los libros de la Organización; el problema de la manera de disponer de ciertas cuentas con supuestos excedentes; y lo que no es menos importante, las obligaciones contraídas con Gobiernos por las cuales no se cuenta con fondos de financiación, con el resultado de que el crédito de la Organización, y lo que es más importante, su integridad, está en peligro de verse seriamente afectado.

293. Tal como veo la situación, la primera medida esencial consiste en lograr contribuciones voluntarias adicionales en una cantidad suficiente como para restablecer la solvencia de las Naciones Unidas y, una vez cumplida esa tarea, elaborar los arreglos del caso que aseguren una base financiera sana para la vida ulterior de la Organización. Debo admitir, con toda franqueza, que la experiencia del pasado nos da pocas razones de optimismo. Con todo, no veo que haya razones para desesperar y menos aún para resignarnos a una política de deterioro y de navegar a la deriva. Estoy convencido, por el contrario, de que existe un interés común en liquidar el pasado para que podamos seguir en el futuro un rumbo nuevo y generalmente aceptable, si es que podemos encontrarlo. A ese respecto y a falta de otras iniciativas, me propongo, con la ayuda técnica de mis asistentes principales en materia presupuestaria y financiera, acordar atención especial y prioritaria en los próximos meses a la situación financiera de la Organización y a los medios de conformidad con los cuales podrán superarse las dificultades que nos han afectado durante tanto tiempo. Si se desea que tal empeño tenga resultados positivos, se necesitará mucha "diplomacia callada" por medio de contactos y consultas con los Gobiernos Miembros, en particular los posibles contribuyentes, y por eso he buscado la asistencia y el asesoramiento del Presidente de la Asamblea General en el vigésimo quinto aniversario de la Organización, Embajador Hamro, quien ha consentido gentilmente en unir sus buenos oficios a los del Secretario General.

294. Confío en que, como resultado de los esfuerzos conjuntos del Presidente y del Secretario General, pueda presentarse al vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, un informe más promisorio y alentador sobre las finanzas de las Naciones Unidas.

295. Quiero concluir mi declaración, señor Presidente, con una alusión a sus calidades excepcionales ampliamente reconocidas y apreciadas por toda nuestra Asamblea. Su competencia, su talento y su aguda sensibilidad

* Reanudación de los trabajos de la 1897a. sesión.

a los deseos de los representantes, y por sobre todas las cosas su objetividad, le han granjeado bien merecidamente el aprecio y la gratitud universal. En nombre de la Secretaría quiero expresar al señor Presidente de la Asamblea General, a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de todas las Comisiones durante este período de sesiones y de todas las Comisiones que se han formado para atender las necesidades de este período y, por supuesto, a todos los representantes que han asistido a este vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, mis mejores augurios para las fiestas y deseos de feliz Navidad.

296. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al señor Secretario General por sus amables palabras, y pido a la Asamblea que tome nota de la otra parte de su declaración.

Conclusión de los trabajos del vigésimo quinto período de sesiones

297. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ahora, daré la palabra a los representantes que han manifestado su deseo de hablar ante la Asamblea General a estas alturas, y advierto que después, de conformidad con la práctica habitual, el Presidente hará una declaración.

298. Sr. NKUNDABAGENZI (Rwanda) (*interpretación del francés*): En nombre de las delegaciones de los Estados del Grupo Africano y en el de mi propia delegación, quiero expresarle, señor Presidente nuestra gran estima y alto aprecio por la manera notable como asumió usted las graves responsabilidades que le confió la Asamblea al elegirlo por unanimidad.

299. Al respeto escrupuloso por las normas del derecho propio del jurista, agregó usted las calidades del diplomático alerta: su sentido de la medida y de la transacción, su respeto por las opiniones discrepantes, su cortesía, su delicadeza y su dinamismo, unidos a un perfecto conocimiento del reglamento de la Asamblea General, han hecho de este vigésimo quinto período de sesiones un éxito total. Le estamos reconocidos, y por intermedio de usted a Noruega, país al que deseamos saludar y cuya adhesión empeñada a los objetivos de la Carta nos es bien conocida.

300. Quienes quieren explicar la personalidad de los individuos por la influencia del medio en que han nacido, se ven tentados a mostrar la analogía entre la posición nórdica de su país con relación al resto del mundo, la trascendencia de sus opiniones sobre las realidades de nuestro tiempo y la justeza de su juicio acerca de su significación, pero también deben acordar un coeficiente muy elevado a su familia, cuyo nombre ya figura en los anales de la historia de las organizaciones internacionales, ya que su padre, Presidente del Parlamento noruego durante muchos años, presidió el último período de sesiones de la Sociedad de Naciones.

301. Nos felicitamos, señor Presidente, por el hecho de que nuestra Organización durante este período de sesiones que coincidió con la celebración del vigésimo quinto

aniversario de su existencia, haya podido aprovechar su talento y sus brillantes calidades.

302. Pero en ocasión de un aniversario como el que celebramos, conviene hacer un balance sincero de este cuarto de siglo para establecer con mejores posibilidades de éxito un programa para el futuro, evitando, con todo, que las apariencias impidan establecer la justa medida de la distancia que separa la definición de los nobles objetivos que a menudo se quedan en deseos piadosos de las angustiantes realidades del mundo que vivimos hoy.

303. Bajo su dirección esclarecida, se han debatido todas las grandes cuestiones que afectan a la suerte de la humanidad y se han aprobado numerosas resoluciones, especialmente con relación al Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la descolonización y a otros sectores.

304. Junto a los manifiestos progresos logrados en materia de descolonización, Africa, sin embargo, lamenta que en pleno siglo XX parte de su pueblo siga agobiado por las cadenas del colonialismo y del *apartheid*. Es una vergüenza para la humanidad, y las generaciones venideras, a las que, según las estipulaciones mismas del preámbulo de la Carta, debemos preservar del flagelo de la guerra, no nos lo perdonarán, porque es sabido que la situación que prevalece en el Africa meridional constituye una amenaza constante a la paz y a la seguridad mundial.

305. Cabe decir al igual que Meng-tzu, discípulo de Tzu Ssu, nieto de Confucio, que entablar la guerra con otros territorios, so pretexto de obtener cierto beneficio "es como treparse a un árbol para pescar", puesto que, así como se dice en las Santas Escrituras, "quienes empuñen la espada, por la espada perecerán".

306. La Organización de las Naciones Unidas sabe muy bien que los africanos que aún padecen bajo el yugo del colonialismo y del *apartheid* no hacen la guerra por la guerra misma; sólo reivindican su justo derecho en lugar del derecho del más fuerte. De acuerdo con las enseñanzas del gran apóstol Gandhi saben que "la fuerza no reside en los medios físicos, sino en una voluntad indomable y que la no violencia opone toda la fuerza del alma a la voluntad del tirano".

307. Señor Presidente, no podemos concluir sin asociarnos al homenaje que han merecido usted y todos los miembros de la Mesa de la Asamblea, en quienes usted halló un precioso respaldo. Por otra parte, nos complace expresar nuestro enorme reconocimiento al Secretario General U Thant, apóstol infatigable de la paz, y a todos sus colaboradores de la Secretaría, cualquiera sea su nivel, en quienes siempre hemos hallado una consagración sin desmayo y una cooperación total. Quisiéramos agradecer igualmente, y de modo muy especial, a todos los intérpretes, esos testigos discretos y pacientes de nuestros esfuerzos empeñados por la búsqueda de la paz, de la seguridad internacional y la felicidad de las naciones.

308. Y, puesto que el año 1970 llega a su fin, en esta oportunidad el Grupo de Estados africanos quiere expresar a usted y a todos los Miembros de la Organización mundial sus mejores deseos.

309. Sr. ALATTAR (Yemen) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente: Tengo el gran agrado y el honor de expresarle a usted, así como a los Vicepresidentes, al Secretario General y a los miembros de la Secretaría, en nombre de los países de Asia y en el de mi delegación, nuestro reconocimiento y el testimonio de nuestra buena voluntad.

310. Se está terminando el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Resulta prematuro pronunciarse sobre todos los trabajos llevados a cabo en esta Organización y, con mayor razón, hacer el balance de los resultados de este histórico período de sesiones.

311. Sin embargo, podemos decir desde ya que este vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General no ha sido como los demás. En verdad, hubo dos períodos: el solemne, de conmemoración del vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización, en el que participaron varios Jefes de Estado y muchos Ministros que hicieron declaraciones sobre la política de sus respectivos Gobiernos — y quisiéramos subrayar en esta oportunidad que todos estos hombres de Estado expresaron su fe en nuestra Organización —, y el segundo período, que empezó el 15 de septiembre, continuó paralelamente al primero y ha seguido realizándose hasta la fecha, cumpliendo una intensa labor. Nos parece importante poner de relieve muy especialmente las resoluciones sobre el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la resolución sobre el derecho inalienable de los pueblos a disponer de sí mismos, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y, por último, la Declaración de los principios que rigen los fondos marinos y oceánicos y otras resoluciones relativas a este importante tema del futuro.

312. No es presumir, entonces, si decimos que este período de sesiones realizó importantes progresos en la cooperación internacional y fue realmente provechoso gracias a la dirección animada, esclarecida y de exactitud casi cronométrica, que usted impuso a nuestras deliberaciones.

313. Es cierto que ha señalado usted esta Asamblea con su alta personalidad. El humanismo, la sensatez, el realismo y el dinamismo de los pueblos escandinavos no son palabras vanas, y usted acaba de demostrarlo. Estimamos que ha cumplido usted su tarea en forma apreciable y apreciada. Pensamos que ha dirigido usted nuestros debates de la Asamblea y entablado las negociaciones y las consultas con los grupos regionales y otros miembros con tacto, inteligencia y eficacia — sin hablar de la paciencia, que en verdad se ha convertido en criterio para la elección de Presidente. Puedo atestiguarlo con el hecho de que durante mis gestiones ante usted, en el mes de diciembre, las puertas de su despacho estaban abiertas y cada vez que yo quise comunicarle el punto de vista de nuestro grupo, siempre se ha mostrado usted acogedor, cortés y amable. Quiero darle las gracias públicamente.

314. Quisiera también dirigir un tributo bien merecido a nuestro Secretario General, por cuya abnegación tenemos la más alta estima.

315. Por último, permítaseme presentarle a usted, señor Presidente, al igual que al Secretario General, al personal de la Secretaría y a los miembros de las demás delegaciones, nuestros mejores votos en oportunidad de las fiestas de fin de año y de año nuevo.

316. Sr. ARAUJO CASTRO (Brasil) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: su gusto por la brevedad y la concisión es tan conocido que, para complacerlo, esta declaración podría decir así: "Sr. Presidente, muchas gracias". No seré tan breve, aunque espero no parezca mucho más prolongada cuando usted la registre en su cronómetro.

317. En nombre de las veintitrés delegaciones del grupo latinoamericano, me corresponde transmitirle, señor Presidente, nuestro más alto aprecio y gratitud por la manera como orientó y condujo nuestros debates durante el período de sesiones del vigésimo quinto aniversario de la Asamblea General. Su imparcialidad, su dedicación y, sobre todo, su fidelidad a la causa de la paz entre las naciones, han contribuido de modo muy significativo a la feliz conclusión de este período ordinario de sesiones. Merece usted todo nuestro encomio, señor Presidente, pese a su renuencia a admitir nuestra tardanza o nuestra locuacidad. Espero, para tranquilizarlo, que terminemos nuestras deliberaciones a tiempo — aunque no para almorzar — y en silencio; quiero decir, con el tradicional minuto de silencio, que usted siempre acoge complacido.

318. En muchos sentidos éste ha sido un período de sesiones muy importante, un hito y un jalón en la vida de nuestra Organización. Ha sido un momento de nueva consagración a los propósitos y principios de la Carta y una exhortación a la supervivencia de las Naciones Unidas como Organización dedicada a la consecución de los grandes temas de la paz, el desarrollo y la seguridad y no sólo a las tareas auxiliares, novedosas, de la ciencia y la tecnología. Esta Asamblea General reafirmó su competencia y su papel constitucional en cuestiones de paz y seguridad internacionales; en otras palabras, reafirmó su voluntad de mantenerse viva como órgano político, como algo más que una mera fundación que durante el otoño en Manhattan celebra seminarios anuales sobre cuestiones internacionales. Toda tendencia a despolitizar a las Naciones Unidas es un golpe asestado a su existencia y a su actualidad en el mundo de hoy. Nuestros esfuerzos deben estar dirigidos a preservar la paz mundial y no sólo la paz de las Naciones Unidas.

319. Algunos progresos importantes se lograron en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, que nos atrevemos a caracterizar como "la Asamblea de las naciones pequeñas", al reafirmarse la voluntad política de las naciones con el propósito común de fortalecer su seguridad, preservar su soberanía y promover su desarrollo económico. Es reconfortante ver que este año no hemos retrocedido; todo lo contrario, hemos adelantado en muchos sectores y esferas, sobre todo en el sector de la seguridad internacional. Ayer, en esta misma sala, se reconoció y proclamó un nuevo derecho por parte de las Naciones Unidas: el de la seguridad. Y se estableció una nueva ley: la de la seguridad internacional.

320. Además, hemos podido plantear la inevitable cuestión de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas. Si bien las realidades políticas hacen dudosa esta revisión en un futuro inmediato, este problema ya no puede ser eludido, y este año por lo menos no lo hemos eludido. Hemos dicho en muchas ocasiones que no podemos seguir viviendo en 1945 y estamos convencidos de que por fin se ha abierto camino una tendencia irreversible en este sentido.

321. Confiamos en que este período de sesiones marque el comienzo de una reactivación diplomática de las Naciones Unidas. Confiamos en que esa acción no se demore, y que no habrá más dilaciones en los problemas cruciales y vitales del desarrollo económico, el que deberá orientarse hacia la eliminación de las disparidades que existen entre las naciones desarrolladas y los países en vías de desarrollo y no meramente a asegurar un "estado de pobreza tolerable". Esperamos que mediante el establecimiento de órganos subsidiarios bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, se inicie un proceso a través del cual los asuntos que ahora se discuten y se resuelven — o mejor dicho, se discuten y no se resuelven — en los cada vez más reducidos círculos de las grandes Potencias, sean encauzados dentro del marco de nuestra Organización.

322. En todo caso, las decisiones adoptadas durante este período de sesiones de la Asamblea General nos hacen alentar esperanzas para el futuro. Mucho se ha logrado en este período de sesiones del vigésimo quinto aniversario y nos complace haberlo visto a usted, señor, asociado a este noble empeño en pro de la paz, la justicia y el progreso. Separémonos hoy con esperanza y, sobre todo, con determinación. Como dice el Eclesiastés:

"Para todas las cosas hay una sazón oportuna; y hay un tiempo determinado para todo asunto debajo del cielo: Tiempo de esparcir las piedras, y tiempo de recoger las piedras."

Y éste es sin duda el tiempo de juntar las piedras; las piedras de nuestra casa.

323. Sr. MESSÍA (España): Si el silencio es oro — como dice un proverbio español — sobre todo a las tres de la tarde, trataré de ser extremadamente breve.

324. En nombre del grupo de Europa occidental y otros Estados, tengo el insigne honor de hacer presente al Sr. Presidente nuestros sentimientos de admiración y gratitud en estos instantes liminares, en que el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, de su fina mano gobernada, pone fin a sus trabajos. Las esperanzas que pusimos todos al elegirlo como Presidente se han visto plenamente confirmadas. Su presidencia ha sabido conciliar, en todo instante, la autoridad con la amabilidad más exquisita. Nuestro trabajo aquí, Sr. Presidente, no siempre fue fácil, pero su batuta acertó a dirigirlo en todo instante tanto con tino como con clarividencia.

325. En realidad, se terminan hoy dos períodos de sesiones: el correspondiente al período conmemorativo del vigésimo quinto aniversario y el vigésimo quinto período de sesiones, que deja un saldo tan importante de logros y de trabajos. Ambos acontecimientos requerían un Presi-

dente de excepción, y hay que decir, en su honor, Sr. Presidente, que lo hemos encontrado en su persona. Su presidencia quedará en la historia de la Organización como un modelo de alto magisterio, de eficacia de dirección y de una irreprochable cortesía que algunas delegaciones, como la mía propia, hemos tenido la satisfacción de paladear siempre en nuestra propia lengua.

326. Señor Presidente: a las sólidas virtudes nórdicas de la puntualidad, viene a añadirse hoy, no me atrevo a llamarla virtud, pero sí el hábito español de que terminemos esta sesión de la Asamblea a la hora del almuerzo español. Espero que nadie me lo reprochará.

327. Quisiera rendir homenaje, asimismo, de respeto, de simpatía y agradecimiento por la eficacia de su trabajo, a los miembros de la Mesa, a nuestro ilustre Secretario General U Thant y a todo el personal de Secretaría por la eficacia y la dedicación infatigable con que, en todo momento, nos ha prestado sus servicios.

328. Sr. KHANACHET (Kuwait) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, el representante de España se ha referido a la hora del almuerzo español. Yo me referí hace algunos instantes a la hora del almuerzo. Pero usted, señor Presidente, en su extrema sensatez, nos invitó a que siguiéramos nuestros trabajos, bajo su égida, hasta la clausura de este período de sesiones. Naturalmente, acatamos su deseo, porque hasta ahora, usted ha sido siempre para nosotros un guía infalible y nos ha mostrado siempre el recto camino.

329. En nombre del grupo de países árabes, quisiera expresar nuestro agradecimiento y nuestra admiración por la forma notable con que usted presidió los trabajos de la Asamblea General, durante este período de sesiones del vigésimo quinto aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

330. Aun a riesgo de herir su discreción y modestia, permítame decirle cuánto nos hemos visto impresionados por sus cualidades personales, intelectuales, profesionales, diplomáticas, pero sobre todo, por sus cualidades humanas. El nombre del Embajador Hambro es conocido para quien, de cerca o de lejos, haya tenido algo que ver con las Naciones Unidas. Para mencionar tan sólo algunas de sus múltiples y constructivas contribuciones a la vida de esta Organización, me basta referirme a vuestra obra, que sigue siendo única, en cuanto a la explicación e interpretación de la Carta de las Naciones Unidas. Es una tradición familiar en usted, porque forma parte del linaje de grandes diplomáticos y, sobre todo, de grandes internacionalistas. Ha llevado usted la antorcha del internacionalismo y puede enorgullecerse, señor Presidente, de lo que ha realizado.

331. Bajo su Presidencia la Asamblea General aprobó, durante este período de sesiones del vigésimo quinto aniversario, tres declaraciones, cada una de las cuales constituye una etapa no sólo en la historia de la Organización, sino, sobre todo, en la historia de las relaciones internacionales. La primera es la Declaración concerniente a las relaciones de amistad entre los pueblos. Su contribución en esa esfera, señor Presidente, ha sido notable. Ciertamente no ha participado en los trabajos de la Sexta Co-

misión, en el curso de este año, pero todos saben que su presencia, por lo menos espiritual e intelectual, fue siempre sentida y apreciada por todos los miembros de la Sexta Comisión y por todos aquellos que han trabajado en la elaboración de ese documento, el cual, conforme a las esperanzas y aspiraciones de toda la humanidad, y sobre todo, de la humanidad que hasta ahora ha estado oprimida, permitirá al mundo entero conocer un porvenir mejor, en el que todos los Estados y todos los pueblos podrán vivir juntos. Coexistir en la paz, el derecho, la justicia y las relaciones de amistad.

332. La segunda declaración es la que adoptamos ayer sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional.

333. Por último, la tercera declaración es la que aprobamos esta mañana, que establece los principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

334. Estos tres documentos están destinados al bienestar de la humanidad. Si las circunstancias han hecho que estas declaraciones se aprobaran bajo su Presidencia, creo que el destino ha hecho las cosas bien, pues nadie mejor que usted habría merecido el honor de presidir la aprobación de estas tres declaraciones que constituyen para la humanidad un tesoro de esperanza, un tesoro de aspiraciones a una vida mejor en la paz y la justicia.

335. Al reiterarle mi agradecimiento, Sr. Presidente, no quiero dejar de expresar al Secretario General los sentimientos de gratitud del grupo de los Estados árabes y los de mi propia delegación. También deseamos manifestar nuestro reconocimiento a todos los Miembros de la Secretaría por su trabajo notable y por el apoyo constante que nos han dado en el cumplimiento de nuestra tarea.

336. Sr. SMIRNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducido del ruso*): Sr. Presidente, permítame ante todo, en nombre de los países socialistas de Europa oriental, expresarle nuestra gratitud. Usted ha dirigido con mucha habilidad y tacto este importantísimo período de sesiones conmemorativo de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Incluso cuando usted utilizó el idioma ruso para darme la palabra, lo hizo con un acento muy humano y muy cordial. No es fácil ser Presidente. Hay que saber hallar el justo medio, es decir, no ser demasiado indulgente para no permitir que las discusiones se acaloren hasta el punto de pasar los límites aceptados del procedimiento y la práctica, y no ser tampoco demasiado severo a fin de estimular a los representantes a tomar parte activa en los debates. A nuestro juicio, Ud., Sr. Hambro, siempre ha sabido elegir un justo medio y ha hallado una solución a las situaciones difíciles.

337. Deseamos también expresar nuestra gratitud al Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, cuya experiencia y conocimientos siempre se han manifestado, ora visiblemente, ora invisiblemente, en todas las sesiones de las comisiones y en las sesiones plenarias y nos han sido sumamente útiles en el cumplimiento de las tareas y la consecución de los objetivos de la Asamblea.

338. Agradecemos también al Secretario General Adjunto, Sr. Stavropoulos, a sus colaboradores, a los intér-

pretes y a todos los miembros de la Secretaría, quienes han contribuido a la feliz realización de los trabajos de las comisiones, de las sesiones plenarias y de la Asamblea General en su totalidad.

339. El vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha tenido precedente no sólo porque era un período de sesiones conmemorativo, sino también en razón de la importancia de las cuestiones que ha examinado y de las decisiones que ha tomado.

340. Una de las cuestiones más importantes de que se ocupó la Asamblea General fue la consideración de medidas relativas al fortalecimiento de la seguridad internacional, cuestión presentada por la Unión Soviética. En la declaración aprobada sobre esa cuestión se observa una gran preocupación por el mantenimiento de la paz, un optimismo en cuanto a la victoria de la causa justa de los pueblos y la determinación de hacer todo lo posible para reforzar la paz en la tierra.

341. El deseo de los pueblos de que se refuercen la paz y la seguridad internacionales ha quedado reflejado en la Declaración aprobada con motivo del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, la cual confirma la importancia de los propósitos y principios de la Organización en conformidad con su Carta.

342. El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas ha coincidido con el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la descolonización. Gran importancia tiene, pues, el programa de actividades aprobado por la Asamblea General en su período de sesiones conmemorativo a propósito del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

343. Durante este período de sesiones de la Asamblea General, se manifestó en el Consejo de Seguridad una viva solidaridad con la lucha antiimperialista de los pueblos africanos con motivo de la agresión de los colonialistas portugueses contra la República de Guinea.

344. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en este vigésimo quinto período de sesiones, al aprobar la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, ha desempeñado un papel importante en la codificación de esos principios.

345. En este período de sesiones fue aprobado otro documento sumamente importante: el Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo.

346. Además, se examinaron muchos otros problemas fundamentales y se adoptaron decisiones importantes en diversas esferas de la actividad de las Naciones Unidas.

347. Una participación activa en la preparación y aprobación de esos documentos tuvieron los países socialistas, que mostraron su sincero deseo de colaborar con las dele-

gaciones de todos los otros Estados para reforzar la autoridad y el papel de las Naciones Unidas en el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

348. Sin embargo, comprendemos que la aprobación de declaraciones y resoluciones no es sino el comienzo de una solución de los problemas internacionales. Lo que importa es que los Estados Miembros adopten las medidas necesarias para aplicar esas decisiones y que, así, ayuden a la comunidad internacional en su marcha firme hacia la paz, el progreso y la democracia.

349. El nacimiento de un mejor porvenir para toda la humanidad tiene lugar en la dura lucha de las fuerzas de la paz y del progreso contra las fuerzas de la reacción, la opresión y la agresión. El frente de esta lucha es sumamente amplio.

350. La Declaración que se ha aprobado sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional tiene importancia particular para atenuar la tirantez en el mundo en general y en Europa en particular. En este plano, en los últimos tiempos han ocurrido hechos satisfactorios.

351. Una nueva e importante etapa en el camino del fortalecimiento de la paz en Europa la constituirá la convocación de una conferencia europea sobre la seguridad y la cooperación.

352. Muchos documentos aprobados en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General han subrayado insistentemente la necesidad de observar el principio de la universalidad de las Naciones Unidas. A este respecto, el establecimiento de relaciones de igualdad entre la República Democrática Alemana y otros Estados, así como un comienzo de normalización de las relaciones entre la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania sobre la base de las normas de derecho internacional generalmente reconocidas, lo mismo que el ingreso de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales serían necesarios y especialmente importantes. Si esta última medida fuese adoptada por las Naciones Unidas constituiría una gran aportación a la causa de la seguridad europea e internacional.

353. La paz es indivisible. Toda guerra "local" puede transformarse en una conflagración que amenazaría al mundo entero. Por ello, es indispensable que las fuerzas amantes de la paz y antiimperialistas se unan para repeler la agresión.

354. Sobre el particular, no se puede dejar de señalar el hecho satisfactorio de que un número aplastante de delegaciones tanto en el curso del debate general como en la parte conmemorativa del vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, ha prestado muy especial atención a la cuestión del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y ha condenado categóricamente la agresión que prosigue en Viet-Nam y el Cercano Oriente.

355. Lo esencial de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y de las resoluciones sobre el Cercano Oriente aprobadas por la Asamblea Ge-

neral estriba en el hecho de que se pide la cesación inmediata de la agresión en esas dos regiones peligrosas del mundo así como el arreglo inmediato y equitativo de esos problemas. Por ello, no se puede dejar de condenar de la manera más categórica la escalación de la guerra en la península Indochina y la demora deliberada en la solución del problema del Cercano Oriente.

356. Queda mucho por hacer para acelerar el ritmo del progreso económico de los países en desarrollo. A este respecto, atribuimos una gran importancia a los documentos aprobados con motivo del segundo Decenio para el Desarrollo, y estimamos que sin un refuerzo de la paz y la seguridad internacionales, no será posible resolver satisfactoriamente muchas otras cuestiones, entre ellas las relativas al desarrollo económico.

357. Las delegaciones de los países socialistas continuarán actuando, en las Naciones Unidas, a favor del afianzamiento de la ansiada seguridad en todo el mundo. Con tal fin, nosotros seguiremos defendiendo la política de paz, de atenuación de la tirantez y de amplia colaboración internacional.

358. Sr. ROSENNE (Israel) (*interpretación del inglés*): Permítaseme expresar primero mis felicitaciones y agradecimiento al Secretario General Adjunto, Sr. Stavropoulos, a nuestro Secretario General, U Thant, y por intermedio de ellos a todos los miembros del personal, vistos y no vistos, oídos y no oídos, por su labor incansable en este período de sesiones de la Asamblea General. Deseamos dar las gracias a todos por su cortesía, por todo lo que han hecho por nosotros durante el período de sesiones de la Asamblea y a través del año.

359. Sr. Presidente: El período de sesiones que usted ha presidido y que está llegando a su fin, constituye un importante jalón en la evolución de las Naciones Unidas, en cuya creación usted desempeñó un papel tan importante.

360. El vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas las ha acercado un poco más a la realidad y las ha apartado un poco más de las ilusiones — muchas de ellas creadas por nosotros mismos — con las que tantas personas, que deberían estar mejor informadas, consideran nuestra Organización. Esto no quiere decir que no nos quede mucho por hacer antes que las Naciones Unidas, instrumento creado por los Gobiernos para el uso de los Gobiernos de las naciones — si se me permite una cita que Ud., Sr. Presidente, conocerá, se adapten mejor al cumplimiento de las pesadas cargas que les ha asignado la humanidad y que continúa asignándoles.

361. Cabe esperar que antes de nuestro próximo jubileo — término hebreo que significa la liberación de los esclavos de la servidumbre — el mundo esclarecido haya aceptado que la mera aprobación de resoluciones por mayorías automáticas prescindiendo de otros puntos de vista, en lugar de los procesos pacientes que llevan tiempo de la búsqueda de la unanimidad y el consenso, no es democrática, ni constituye el mejor medio de lograr las metas que nos han fijado los fundadores de las Naciones Unidas.

362. Hace tres mil años un sabio rey de Israel, cuya melancolía contrasta con su animado idealismo nórdico, Sr.

Presidente, escribió un libro que en la Biblia figura con el nombre de Ecclesiastés, que ha sido citado en parte por el Embajador del Brasil. El Rey Salomón dijo lo siguiente:

“¿Qué provecho saca el género humano de todo su afán debajo del sol? Una generación va, y otra generación viene; mas la tierra permanece para siempre.”

Y el sabio rey terminó su soliloquio:

“Aquello que ha sido, es lo que será; y lo que se ha hecho, es lo que se volverá a hacer; pues no hay ninguna cosa nueva debajo del sol.”

363. A veces cuando los debates se hacen demasiado repetidos, pienso en estas frases, y me he estado preguntando durante este período de sesiones si usted no ha estado pensando también en ellas. Cuando pienso en la conclusión del Rey Salomón — “Y además . . . hijo mío, sé amonestado: de hacer muchos libros no hay fin, y el mucho estudio es cansancio de la carne” — sentado largas horas en las salas de conferencia, y en esta sala de la Asamblea General, me pregunto si no deberíamos también apelar al sabio rey — y Presidente — y decir: “De hacer muchos discursos no hay fin, y el mucho estar sentados es cansancio de la carne”. Pero tal vez yo aumente este cansancio, sin la sublimidad del Ecclesiastés, y por ello pido la indulgencia de ustedes.

364. Señor Presidente: ha dirigido usted nuestros debates — a veces delicados y trascendentales — con mano firme, puntualidad excepcional, modestia ejemplar y con la erudición que hemos llegado a conocer y esperar y con su inevitable buen humor y dominio de sí mismo. Tengo el privilegio, al igual que todos mis colegas, de haber sido miembro de una delegación que ha servido aquí bajo su Presidencia, que ha dado nuevo brillo a un apellido ya brillante.

365. Su presencia en la presidencia nos recordó la hermosa Escandinavia y Noruega, el país de la libertad, de la poesía, la música y el arte, la dignidad del hombre y la tierra de los héroes.

366. Quisiera terminar citando unas palabras pronunciadas en Ginebra hace veinticinco años:

“Nos separamos como nos hemos reunido, delegados de gobiernos, servidores de una gran idea”.

367. Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Creo que el mayor homenaje que puedo rendirle en esta hora avanzada, es ofrecerle ese dorado momento de silencio que considera deseable el representante de España. Temo, sin embargo, que vaya usted a anegarse en un mar de encomios por los distinguidos servicios que nos ha prestado como Presidente de este vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

368. Tengo el privilegio de expresar, en nombre de los Estados Unidos — brevemente, le aseguro — los sentimientos de aprecio que siente mi delegación al concluir este vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Me abstendré de calificarlo de reunión histórica,

porque esta palabra está ya un poco gastada y porque es mejor dejar que la historia decida lo que ha de ser histórico. Pero no cabe duda de que este período de sesiones ha dado lugar a algunos documentos y decisiones que son promesas de sustancial utilidad para el interés común de la familia de naciones.

369. Al elegirlo como Presidente en septiembre pasado, usted nos exhortó a que

“Trabajemos, pues, honestamente y con humildad, para concentrar nuestros esfuerzos en todo aquello que tenemos en común y en todo aquello que nos une” [1839a. sesión, párr. 59].

Si durante este período hemos logrado acercarnos por momentos a ese alto nivel que usted nos fijó, el elogio se debe en no pequeña medida a su espléndida conducción. Con su talento de parlamentario y de conciliador, usted nos ayudó una y otra vez a hallar la senda que conduce al acuerdo en medio de las dificultades. Con el ejemplo de su profunda preocupación por los propósitos de las Naciones Unidas, usted nos enseñó a subordinar preocupaciones menores y a tener plena conciencia de las necesidades de la familia humana a la que todos representamos. Su Presidencia ha agregado un nuevo capítulo a su vida notable de servicios a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional.

370. Nuestro agradecimiento y admiración van dirigidos también, en esta oportunidad, a un gran servidor internacional, nuestro ilustre amigo y Secretario General, U Thant; a sus eficientes colaboradores, en especial nuestro buen amigo el Subsecretario General para Asuntos de la Asamblea General, Sr. Stavropoulos, y a todos aquellos leales servidores internacionales de la Secretaría, vistos y no vistos, oídos y no oídos, sin quienes no podríamos haber cumplido con nuestra labor.

371. Quiero también dejar constancia de nuestra gratitud hacia los Vicepresidentes de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones, todos quienes han prestado servicios distinguidos e indispensables.

372. Finalmente, como representante del país huésped, quiero extender los mejores y más cordiales deseos a todos los representantes y funcionarios que han llegado a nuestras costas para este período de sesiones. Les deseamos felices fiestas y un seguro retorno a sus hogares.

373. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Con el estómago vacío se tiene hambre de comida y no de palabras, pero sin hambre o con ella, deseo decir algunas pocas.

374. Fue usted maravilloso, Sr. Presidente, en este período de sesiones. Le damos las gracias por un trabajo bien hecho. Ruego fervientemente que usted todavía esté aquí para festejar con la juventud del mundo el quincuagésimo aniversario de las Naciones Unidas cuando, esperemos, prevalezca la paz universal.

375. Y a usted, nuestro bien amado Secretario General y a nuestro buen amigo Sr. Stavropoulos, al igual que a todos los miembros de la Secretaría, deseo expresarles

nuestro agradecimiento por su devoción y su excelente desempeño.

376. Sr. ALARCON (Cuba): He vacilado antes de venir a la tribuna porque estoy consciente que éste — el que quizás sea el último de los tributos que se le rindan a usted en esta sesión — es el más modesto, por venir solamente de una delegación.

377. Sin embargo, inspirado por aquel precepto del padre de nuestra independencia, José Martí, quien nos indicara que para rendir tributo ninguna voz es débil, he venido a esta tribuna para expresarle en nombre de mi delegación nuestra gratitud por el modo eficaz con que usted ha dirigido los trabajos de este importante período de sesiones de la Asamblea General. Su sentido de la equidad, su objetividad y su cordialidad siempre presente, nos obligan a asociar nuestra voz a la de otras delegaciones que aquí han concurrido. Y también su afán por la precisión y la exactitud, nos ha inspirado a venir a esta tribuna para rendirle homenaje a usted, haciéndolo también del modo más breve, quizás con el efecto de una enmienda, para dejarle constancia, Sr. Presidente, que el vigésimo cuarto y el históricamente más antiguo de los Estados latinoamericanos también le rinde su más sincero homenaje.

378. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quiero agradecer a todos aquellos que han pronunciado palabras amables — palabras demasiado amables — para conmigo. Quisiera agregar que estoy especialmente reconocido por la manera graciosa y elocuente como expresaron esos pensamientos. Han sido tan gratiosos y elocuentes que me vi tentado a creer que algunos hablaban en serio. Pero no he de ceder a esa tentación, porque esto entrañaría un grave peligro para mi modestia en el futuro.

379. Antes de que nos vayamos de aquí debo expresar nuestra gratitud hacia nuestro Secretario General, U Thant, cuya firmeza, valor y devoción por la causa de la paz universal y la Organización mundial, están más allá de todo elogio.

380. También va nuestro agradecimiento a los Presidentes y demás autoridades de las Comisiones, a los Vicepresidentes y, agregaré, a cada miembro de cada delegación por su lealtad y colaboración. Quiero decir también aquí lo mucho que le debemos — y especialmente lo mucho que personalmente le debo — a mi viejo amigo y colega por más de veinticinco años, el Sr. Constantin Stavropoulos y su excelente personal. Quiero decir que han trabajado no solamente con inteligencia, capacidad y devoción sino que se han desempeñado con una cortesía y una amistad sin desmayos que convirtieron en placer la tarea cotidiana. Este agradecimiento también va dirigido a todo el personal de la Secretaría, con nuestros saludos y mejores deseos.

381. Hemos celebrado las bodas de plata de nuestra Organización. Grandes estadistas han tratado de resumir las conquistas de los pasados veinticinco años. Hemos mirado hacia adelante y tratado de discernir qué deparará el próximo cuarto de siglo a nuestra Organización y a nuestro perturbado mundo, donde hombres y mujeres obser-

van lo que hacemos y escuchan lo que decimos, siempre con esperanza y algunas veces con confianza. Descartada la retórica y apagados los ecos de nuestros debates, creo que aún podremos decir que el período conmemorativo de sesiones trajo un mensaje de esperanza y de consagración a los ideales de las Naciones Unidas por parte de todos los grupos geográficos y a través de todas las fronteras políticas, filosóficas e ideológicas.

382. Se han elaborado arduamente y aprobado solemnemente documentos de gran importancia, y creo que todos estaremos de acuerdo que el más importante para el futuro es el relativo a la declaración sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Sabemos que el hambre, la miseria y la desesperación es la suerte de cientos de millones de personas en Asia, Africa y Latinoamérica. Al aprobar la Estrategia, los gobiernos se han comprometido a desplegar grandes esfuerzos por ayudarlos. Se han asumido compromisos políticos específicos en términos concretos. La Estrategia Internacional de Desarrollo es un hito en el camino hacia una comunidad más integrada, basada en la solidaridad humana, y su ejecución durante los años de la década del 70 servirá para lograr un mundo mejor. Pero recordemos que será de importancia vital qué tipo de decisiones han de tomar los gobiernos cotidiana y anualmente en sus legislaturas y demás órganos.

383. El período de sesiones conmemorativo también pudo convenir en aceptar la Declaración del aniversario, la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados y, en esta última semana, la Declaración adicional sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional. Estos documentos tal vez sean mucho más importantes de lo que hoy pensamos. Arrojan luz sobre el camino que debemos seguir hacia una comunidad de naciones pacífica y bien organizada, y constituyen una fuente de inspiración y orientación para las Naciones Unidas y la comunidad internacional toda.

384. Mencionemos también que muchos Estados Miembros han de considerar el programa aniversario para completar el proceso de descolonización como un resultado importante de nuestros empeños, si bien no fue posible lograr pleno acuerdo debido al carácter polémico de algunas de sus disposiciones.

385. Creo que también corresponde decir que en general el hecho de que por primera vez se haya alcanzado la mayoría sencilla en la propuesta favorable a la representación de Pekín se considera de suma importancia. El principio de universalidad involucrado en esta cuestión se aplica asimismo a otros países. Las Naciones Unidas — creo que todos estaremos de acuerdo sobre esto — deben ser una Organización de veras universal, para abordar de manera adecuada las grandes cuestiones de la guerra y la paz, si queremos salvar al medio humano y hacer de nuestro planeta un verdadero hogar en el que puedan vivir todos los seres humanos.

386. Hoy aprobamos una Declaración muy importante sobre los fondos marinos y oceánicos. Se están descolonizando los fondos marinos antes de que se los colonice.

También hemos estado de acuerdo en que los beneficios deben ser para toda la humanidad, que las riquezas del mar serán "patrimonio común de la humanidad".

387. Creo que ustedes estarán de acuerdo conmigo en que esa Declaración es un feliz corolario del Tratado que prohíbe el emplazamiento de armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos, que es un paso importante para liberarnos de la carga aplastante de los armamentos.

388. La importancia de las decisiones que hemos adoptado sobre lo que podríamos llamar el sexto continente ha de resultar más evidente en los próximos años. Algunos creen que esas decisiones son el principal logro de este período de sesiones, y hay muchos argumentos que justifican esta idea.

389. Durante este período de sesiones la Asamblea se apartó de la práctica de los últimos dos años y celebró un debate pleno sobre el Oriente Medio. Algunas delegaciones, lo sabemos, tuvieron serios recelos al respecto. Pero creo que fuimos atinados al sostener el principio de la libre discusión sobre las grandes cuestiones internacionales.

390. En todo caso, nos anima la esperanza de la pronta reanudación de las conversaciones con el Embajador Jar-ring. Ciertamente, no hay época del año más apropiada que ésta para erigirse por encima de la enemistad y la injusticia y buscar renovadamente la paz en esa región antigua, tan cara para muchos de nosotros.

391. Pero, por supuesto, cuando hablamos acerca de nuestros logros nos damos cuenta de que también hemos tenido decepciones. Varios Miembros lamentan que la Asamblea no haya podido decidir que las Naciones Unidas ejerzan un control más eficaz del acatamiento de los derechos humanos en todo el mundo. Pero recordemos que al menos la Asamblea pudo iniciar nuevos esfuerzos para preservar los derechos de los no combatientes en las épocas de conflicto armado y aliviar los horrores de la guerra.

392. No deseo enunciar la lista completa de todo lo que va en el débito de nuestro libro mayor; pero observamos que no se ha registrado ningún progreso en la importante cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz; que las finanzas de las Naciones Unidas, como lo expresó nuestro Secretario General, aún se hallan en condición poco satisfactoria, y que la labor humanitaria de la OOPS se ve amenazada por la escasez crítica de fondos que todos conocemos.

393. Nuestro pesar más grande, sin embargo, se debe a que no se haya logrado progreso en el esfuerzo tendiente a quitar la carga de la represión y la intolerancia del Africa meridional. Todos nos damos cuenta fácilmente de que esto lleva a la frustración a nuestros colegas africanos.

394. Por último, digamos que la Asamblea ha dejado en claro su decisión de mejorar nuestros procedimientos y

poner la casa en orden en todo sentido. No se trata solamente de procedimientos. Una disciplina mayor y autoimpuesta mejorará la calidad de nuestra labor. Y permítaseme decir entre paréntesis que esto también puede ser importante para todas las damas y caballeros de la prensa y de los medios masivos de comunicación, porque sin su ayuda lo que ocurre aquí no sería escuchado ni leído, como no sea en nuestros ministerios de Relaciones Exteriores y entre nosotros mismos.

395. En las Naciones Unidas, como en toda empresa humana, los logros no concuerdan con los objetivos. Si nos empeñamos en trabajar demasiado duramente, la discrepancia entre las palabras y la acción ha de ser evidente; pero si no buscamos siempre más de lo que podemos lograr, no lograremos ningún progreso. El llamado realismo jamás debe ser el último refugio de un espíritu estéril.

396. Debemos armarnos de paciencia sin límites y de profunda humildad para enfrentar nuestras grandes tareas. Pero el valor siempre debe superar a la cautela. La crueldad y la intolerancia en el mundo deben ser enfrentadas con una airada impaciencia, puesto que la Asamblea General no sólo debe tomar medidas prácticas sino también fijar normas para la comunidad internacional.

397. Nosotros, que tenemos el honor de compartir las grandes responsabilidades de las Naciones Unidas y de participar en su labor, debemos darnos cuenta de que no representamos solamente los intereses a menudo miopes y egoístas de los Gobiernos. También obramos en nombre de hombres, mujeres y niños de todas partes, quienes merecen un futuro mejor y acarician esperanzas de un mundo pacífico.

398. Si obramos con tal espíritu, las Naciones Unidas tienen un gran futuro. Es con ese espíritu, compañeros representantes, y con esa esperanza, que les deseo, a cada uno de ustedes y a todos, salud, buen ánimo y felicidad en las fiestas, y un pacífico y próspero año nuevo.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

399. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

Los representantes guardan un minuto de silencio.

Clausura del período de sesiones

400. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco a todos y declaro clausurado el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.